



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2020

### Señores Asistentes:

#### Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

#### Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D<sup>a</sup>. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

#### Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D<sup>a</sup>. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV)

D<sup>a</sup>. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Timón Montero (NA)

**Secretario:** D. Primo Llamas Fernández.

En San Agustín del Guadalix, a 17 de diciembre de 2020, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández.

A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A. PARTE RESOLUTIVA:

#### A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día 26 de noviembre de 2020, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y, no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 26/11/2020:*

- Votos favorables: diecisiete (unanimidad de los presentes)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

#### A2. Hacienda.

##### A2. Plan Normativo Anual (PAN) 2021. Aprobación.

Expediente n.º: 2020/2541

Procedimiento: **Aprobación del Plan Anual Normativo (PAN) para 2021.**

En relación con el expediente relativo a la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento, constan los siguientes

#### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 2 de diciembre, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001](https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp)

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Segundo.** Con fecha de 2 de diciembre, se ha emitido informe por parte de la Secretaría municipal y se recibió el Plan Anual Normativo municipal redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

**Tercero.** Con fecha 10 de diciembre de 2020, ha sido emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para 2021 redactado por los Servicios Técnicos Municipales, según consta en el anexo.

**SEGUNDO.** Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento [dirección [https://www.sanagustindelguadalix.net//Portal\\_de\\_Transparencia/](https://www.sanagustindelguadalix.net//Portal_de_Transparencia/)] con el fin de que este a disposición de los interesados.

## **ANEXO PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX PARA EL AÑO 2021.**

### **1. ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE y HACIENDA:**

**1.1. Urbanismo: Ordenanzas** para su adaptación a la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

- Modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).
- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.

Fecha consulta: segundo trimestre

### **1.2. Medio Ambiente: Ordenanzas:**

- Modificación ordenanza de protección espacios públicos – limpieza viaria y recogida de residuos.
- Modificación ordenanza tenencia y protección de animales de compañía.

Fecha consulta: segundo trimestre

### **1.3. Hacienda:**

- Modificación **Plan de Disposición de Fondos**

### **2. ÁREA DE SEGURIDAD y CIRCULACIÓN: Ordenanzas**

- Ordenanza reguladora de la prevención de la venta y consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, traslado y custodia en el depósito municipal.
- Ordenanza reguladora licencias de taxi.

Fecha consulta: Segundo trimestre

### **3. AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Reglamento.**

- Reglamento de participación ciudadana.

### **Votación del dictamen de la Comisión Informativa:**

- Votos favorables: diecisiete (unanidad).
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen de Comisión ha sido aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señor secretario.

Bien, como hablamos en la Comisión, a pesar de que por ley estábamos obligados a haberlo hecho hace tiempo es la primera vez que se va a aprobar este plan y ya hablamos largo y tendido en la Comisión sobre el mismo asunto.

Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**-Muchas gracias.

En efecto, como se explicó en la comisión informativa, este plan anual normativo lo que pretende reflejar es aquellas normas, ordenanzas o reglamentos del Ayuntamiento, en los cuales se prevé llevar a cabo estudiar la posible modificación.

Esto, lo único que cabe aclarar es que no es un compromiso de que se vayan a modificar esas ordenanzas, ni quiere decir que no se puedan modificar otras que no estén incluidas en el plan. Es decir, es una previsión o estimación de aquellas normas que previsiblemente se van a estudiar para su modificación, nada más. Entonces, no se puede extraer mayores conclusiones de ello.

Dicho lo cual, el plan nos permite planificarnos, que es lo que pretende la legislación al obligarnos a hacerlo y, a partir de ahí, la evolución del ejercicio nos permitirá valorar si se llevan a cabo o no dichas modificaciones que están previstas en el mismo. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-Sí.

Totalmente en la línea de lo que nos decía el señor Moreno, añadir que creo que en la COMISIÓN surgieron algunas dudas respecto a los cambios concretos que se iban a realizar en algunas ordenanzas o en qué línea iban a ir las de nueva creación y efectivamente, como nos decía el señor Moreno, este es el plan que presentamos para intentar realizar estas modificaciones, ya que así se exige por ley, pero no implica necesariamente que se vaya a seguir al pie de la letra porque dependerá también de las circunstancias.

Luego, en el caso de la modificación de cada una de ellas, irán lógicamente a la comisión correspondiente y al pleno que deban para su aprobación. Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señora Gutiérrez.

Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-Sí, estamos totalmente de acuerdo en las aprobaciones de los planes anuales normativos como instrumentos de planificación normativa que persiguen además aumentar la seguridad jurídica y hacer predecible el ordenamiento jurídico local, por lo que aporta internamente a la organización local, que creemos que es necesario en la nuestra y por lo que traslada hacia el exterior de una seguridad jurídica.

Somos partidarios y apostamos por facilitar el conocimiento de las normas municipales y abrir un nuevo campo de participación ciudadana para que los vecinos y las vecinas puedan anticipar propuestas o sugerencias en relación con las disposiciones incluidas en el plan.

Nos gustaría como tal que este equipo de gobierno lo entendiera también así y no sólo como un mero cumplimiento de la obligación de aprobarlo antes del 31 de diciembre.

De hecho, de haber tenido aprobado el anterior, hubiésemos podido facilitar que muchos vecinos y vecinas hubiesen hecho aportaciones a la tasa de basura y podrían haber participado de la misma.

Esto no implica que estemos de acuerdo con las iniciativas que ustedes plantean en el plan, que en este momento es lo que tenemos que votar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señora Garrido.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-Bueno, nosotras antes de nada queremos agradecer que hayan tenido en cuenta nuestras alegaciones en la tasa de basura,

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





puesto que esta es una de nuestras alegaciones, la alegación número 12 a la tasa de basura.

En ella, instamos a realizar un plan anual normativo en nuestra alegación, instamos a la aprobación de un plan anual normativo, pues forma parte de una de las bases obligatorias y previas para tramitar la aprobación de cualquier ordenanza, cualquier modificación de una ordenanza.

Acudiendo como les decíamos al preámbulo de la Ley 39/2015 PACAP, vemos como el procedimiento de elaboración normativo indica: *"En aras de una mayor seguridad jurídica y predictibilidad del ordenamiento, se apuestapor mejorar la planificación normativa ex ante. Para ello, todas las Administraciones divulgarán un Plan Anual Normativo en el que se recogerán todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente"*.

He leído literalmente una parte de nuestra alegación.

Visto lo anterior, deberíamos tener aprobado un plan anual normativo del 2018, en el 2017, en el 2016, en el que se hubiera incluido una modificación por ejemplo de la ordenanza de tasa de basura para poder ser aprobada en el 2019.

Esta planificación y este plan es una obligación legal, pero además es una obligación legal, como les dijimos en nuestra alegación, desde el 1 de octubre de 2016.

Y además esta ley se publicó en octubre de 2015. Es decir, daban un año de cumplimiento para cumplir esta ley.

Y a pesar de que comprendemos que esta Corporación tomó posesión del cargo en junio del año 2019, no comprendemos porqué no se hizo anteriormente. Y está por eso era una de nuestras alegaciones.

Y bueno, sabiendo también que, tanto del grupo político del PP, como Ciudadanos, repiten muchos concejales que estuvieron en legislaturas anteriores.

Bueno, simplemente que no lo presentaron en su día con la tasa de basuras y por eso les solicitamos aclaraciones en su día con la tasa de basuras.

Les recordamos con la tasa de basuras algunos artículos, como el 132,30, no vamos a contarles todos los artículos que explicábamos a través de la alegación, simplemente que creemos que el Ayuntamiento de San Agustín no ha cumplido con el artículo 129 que obligaba a estas entidades locales a hacer un plan anual normativo.

No ha cumplido con aprobarlo, no cumplió tampoco con publicarlo en la web, no ha cumplido tampoco con publicarlo en el portal de transparencia. Y además era un plan obligatorio, obligatorio también para realizar cualquier ordenanza urbanística, que suponemos que ha venido aquí porque ustedes tendrán que aprobar las ordenanzas urbanísticas para el nuevo plan general de ordenación urbana. Suponemos que este es el motivo.

Únicamente tenemos una pregunta:

Si el plan ha sido aprobado por el pleno, queríamos preguntarles simplemente si las modificaciones de legislación que no estén incluidas en este plan por este pleno, cuál sería el procedimiento que utilizarían ustedes para que la oposición pudiera estar informada de estas modificaciones a las ordenanzas, si van a traerlo al pleno o cómo lo van a hacer.

Y bueno, estaremos de acuerdo como les hemos dicho con este plan y con todo lo que sea llevar a cabo el cumplimiento escrupuloso de la ley.

Así que votaremos a favor de este plan. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**-Muchas gracias, buenas tardes.

A mí concretamente este punto del orden del día me hace pensar en que es algo poco práctico e insustancial.

Vaya por delante que vamos a votar a favor, pero digo lo de poco práctico e insustancial porque un plan que no es vinculante, no es obligatorio cumplirlo, que luego se pueden modificar otras cosas que no están en el plan y muchas de las cosas que están en el plan no son vinculantes para su realización, pues la verdad que todo queda en agua de borrajas.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Es una declaración de intenciones que escribimos aquí y decimos, "pues bueno, vamos a ver qué podemos hacer en el año 2021, pues esto, esto, esto y esto. Puesbueno, pues vamos a ponerlo y lo llevamos a este plan que nos obliga la legislación a hacerlo".

Pero, al no ser vinculante ni nada, pues eso, parece algo insustancial, no práctico y no veo que sea una cosa contundente para poder llevar a cabo un plan realmente serio y comprometido para realizar todas aquellas tareas que se reflejan en el plan. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**-Gracias señor alcalde.

Bueno, mi voto va a ser favorable a este plan. Efectivamente, yo entiendo también que da una seguridad jurídica, no solamente a los municipios, sino de cara a terceros que intervienen siempre con el Ayuntamiento.

En este sentido, es verdad que el plan recoge las previsibles modificaciones que ha leído el señor secretario al iniciar su intervención, pero también, como se comentó en la comisión informativa, se dice que, si fuera necesario modificar o incluir una norma nueva en este Ayuntamiento, se tendría que justificar plenamente por qué no está incluida en el plan anual normativo y por qué se modifica.

Con lo cual, el plan en todo lo no establecido en él también va a proporcionar una seguridad jurídica.

Dice la señora Gutiérrez que no se tiene que seguir al pie de la letra. Pues, señora Gutiérrez, esperemos que, en aras y en virtud de esa seguridad jurídica que estamos invocando todos y que se invoca en el propio expediente, se siga al pie de la letra lo máximo posible.

Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señora Timón.

Señor Moreno, por contestar a la pregunta de la señora Sanz.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**-Muchas gracias.

Pues, simplemente decirle señora Sanz que los cambios de ordenanzas que se lleven a cabo se llevarán a cabo conforme a lo que la legislación prevé para dichas modificaciones.

No existe ninguna modificación de ordenanza que no tenga una publicidad. Usted ha votado en este pleno, en otros plenos me refiero, sobre modificaciones de ordenanzas. Entonces, se llevará a cabo conforme a lo legalmente previsto. Depende del tipo de modificación que se trate será un procedimiento u otro, pero no hay ningún tipo de modificación que sea opaco o que no sea conocido. Entonces, eso es lo que se llevará a cabo.

Simplemente estos planes yo creo que nos quieren infundir a las entidades locales un ánimo de planificación, de que cada vez seamos más ordenados en nuestro trabajo y nos quiere transmitir eso y recogemos el guante y elaboramos el plan y lo traemos aquí para su aprobación.

Muchísimas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Bien, pues procedemos a la votación.

#### **Votación del dictamen de la Comisión Informativa:**

- Votos favorables: diecisiete (unanimidad).
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

*A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen de Comisión ha sido aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.*

### **A3. MEDIO AMBIENTE.**





### A3.1. Ratificación acuerdo adhesión municipios de Buitrago de Lozoya y Cabanillas de la Sierra a la Mancomunidad del Noroeste

ABSIS- Exp.2020/2378

Por acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, se acordó aprobar la adhesión de los municipios de Buitrago de Lozoya y Cabanillas de la Sierra a la Mancomunidad.

De conformidad con el artículo 35 c) de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad deberán manifestar expresamente la aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la misma, mediante acuerdo plenario ratificado por mayoría absoluta.

A propuesta del Sr. Alcalde, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 10 de diciembre corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda** ratificar la adhesión de los Ayuntamientos de Buitrago de Lozoya y Cabanillas de la Sierra a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos.

#### **Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente:**

- Votos favorables: catorce (7 PP, 4 (Cs), 2 PSOE y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: tres (2 PSV y 1 NA)

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen de Comisión ha sido aprobado por catorce votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

#### **Intervenciones:**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señor secretario. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-Sí.

Ayer 16 de diciembre nos llegó un documento remitido por la Mancomunidad de Municipios del Noroeste. Les leo un poco la introducción y se le remitiremos posteriormente, diciéndoles: "Solicitud de algunos municipios de adhesión a la mancomunidad del noroeste. En la asamblea del 2 de diciembre, los vocales de algunos municipios mancomunados, ante las preguntas de los concejales de sus respectivos municipios, previamente a la aprobación de dicha adhesión por el pleno municipal, solicitan información sobre efectos y consecuencias de dichos acuerdos, decidiendo la asamblea que se envíe a los vocales de los municipios mancomunados información al respecto".

Bien, les ahorró la parte histórica de la constitución de la mancomunidad del noroeste y me voy directamente a la parte que considero que es más importante para la aprobación.

Seguimos teniendo, a pesar de que aquí ya se ha aprobado, pendiente la aprobación de Torrelaguna, Cabanillas y Buitrago porque faltan algunos municipios. Y, respecto a la propuesta que viene hoy de incluir otros municipios, sí me gustaría leerles que, dentro de las conclusiones, dicen en este documento que: "Es un derecho de los municipios el poder adherirse a la mancomunidad a través de la cual se realiza la gestión y tratamiento de sus residuos, según el régimen legal de aplicación en la Comunidad de Madrid a las mancomunidades y según la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid para 2017 y 2024".

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

En resumen, que estos municipios como les decimos tienen derecho a acceder a estas mancomunidades y que la incorporación de los nuevos municipios puede suponer variar la representatividad del resto en función de la población de las nuevas incorporaciones y según la tasa de servicio que pasan a pagar, pero es verdad que los nuevos municipios que se adhieren tienen una población muy reducida comparados con los grandes municipios que, digamos, están dentro de esta mancomunidad.

La pequeña población de estos municipios, excepto la de Colmenar Viejo apenas va a incidir en el peso de la representatividad los mismos.

Ya les digo que les envié el documento para que puedan verlo, pero viene a resumir en concreto eso que les he dicho.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-Si, nada más que aportar, que nuestro voto será aprobarla. Ha quedado claro en la intervención y quedó claro en la Comisión. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Muchas gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-Bueno, nosotras, como ya hicimos en la anterior intervención también en el anterior pleno, pues seguramente votaremos a favor en este punto.

Como ya dijimos en el pleno anterior, estamos a favor de la adhesión de más municipios a la mancomunidad del noroeste para la gestión y tratamiento de residuos y suponemos que los beneficios en este caso son que, cuantos más municipios formen parte de esta mancomunidad para la gestión y tratamiento de residuos, pues haremos más fuerza y podremos de esta manera realizar un trabajo más colaborativo y podrán facilitarse la obtención de subvenciones relacionadas con la gestión de residuos, como ya dijimos anteriormente.

Pero sí nos gustaría que nos explicarán o preguntan si la unión de estos municipios puede suponer o desembocar un exceso o una sobrecarga de residuos en la planta, como ya le comentamos en la comisión.

Porque se comentó que hace años se dijo que había problemas por el aumento de residuos y la falta de capacidad, entonces sí nos gustaría preguntar si esto puede suponer una sobrecarga de trabajo.

Como no hemos tenido una segunda intervención, al hilo de una pregunta que queríamos hacer en la segunda intervención, porque hemos leído en el plan anual normativo que se proponía una modificación de la ordenanza de limpieza viaria y recogida de residuos.

Entonces, era para preguntarle que nos ha extrañado esta modificación, dado que nos dijeron en la reunión que tuvimos sobre basuras, se nos dijo que no se iba a hacer ninguna modificación en esta ordenanza, ni se iba a hacer una ordenanza nueva, ni nada.

Y bueno, nosotros simplemente decirle que hubiéramos propuesto algunos cambios en la ordenanza, como le propusimos también esas puntualizaciones en el texto documento, porque creemos que algunos cambios si se podrían hacer y mejorarían esa ordenanza.

Por cierto, en relación al documento que hace un mes y medio les solicitamos, de la empresa privada PAX no sabemos si llamarlo documento, pliego o cómo, porque primero se llama una cosa, luego se llama otra... todavía no nos han contestado al escrito presentado por registro. Va en relación también con los residuos y nos gustaría preguntarle que cuánto les ha costado a nuestros vecinos y vecinas este documento, como ya les dijimos anteriormente este pésimo documento, sin ningún tipo de rigor, y como le puntualizamos en esos 43 puntos.

Y cuándo nos van a facilitar la documentación que les solicitamos el día 19 de noviembre. No la que les hemos solicitado para este pleno, sino para el pleno anterior, que no nos la han facilitado.

Simplemente recordarles, como ya les dijimos, que nos tienen que facilitar la documentación en el plazo de 5 días. La solicitud y el ejercicio del derecho de

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





información habrá de ser motivado pero, además, ustedes, en los 5 días naturales siguientes a aquel en el que hemos presentado ese escrito en el Registro, deberían de contestarnos.

Decíles que no continúen en este empeño de entorpecer la transparencia, porque si no nos vamos a ver obligadas a interponer un recurso por denegación al derecho de información.

Entonces, por favor, no cuesta nada contestar a los escritos y presentarnos la documentación que nosotras les solicitamos y, bueno, saben que el artículo 84 del ROFEL establece que toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día debe ser de base de debate y en caso de votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria. Cualquier miembro de la Corporación podrá en consecuencia examinarla e incluso obtener copias.

No tenemos nada más que aportar, pero sí nos gustaría que, por favor, cuando interponemos un escrito en el registro, nos contesten a ese escrito o por lo menos nos den la documentación.

Están pasando ya muchos escritos sin facilitarnos la documentación.  
Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**-Muchas gracias presidente.

A ver, este punto tiene un debate de poco recorrido. La adhesión de nuevos pueblos a esta mancomunidad pues yo creo que es bueno para todos. Dicen que la unión hace la fuerza y que además esta unión pues hace que se ahorre bastante en hacer este servicio cuando hay una serie de pueblos unidos con un fin.

Como ya dije en la comisión informativa, podríamos hacer un análisis del funcionamiento y una posterior propuesta de mejoras en el funcionamiento de la mancomunidad, pero sería un punto aparte y como este punto lo único que trata es de dar el visto bueno a la adhesión de nuevos pueblos que son cercanos, Buitrago y Cabanillas, pues no tengo nada más que decir, más que dar mi voto a favor para que se unan a esta mancomunidad todos los pueblos que lo deseen.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**-Gracias señor alcalde.

Bueno, yo en la comisión sí que hice una intervención preguntando al respecto sobre los problemas efectivamente de la planta de tratamiento de residuos de Colmenar que, a mayor número de pueblos, si existe problemática con esta planta o no existe.

Efectivamente se nos contestó que sí que está bastante saturada la planta, que se ha abierto un vaso nuevo pero que obviamente no va a tener una gran capacidad y por lo tanto va a haber que darle un nuevo enfoque o una solución alternativa.

Dicho esto, esa es mi única objeción. No tengo nada más que decir y no intervendré más. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-Sí. A ver, para responder así un poco, empiezo por el tema de la ordenanza de residuos.

Señora Sanz, para intentar dejarlo claro y que no haya más dudas al respecto, lo dijimos entonces, se lo repitió el señor Torres en comisión: sí. Sí se va a modificar la ordenanza de residuos. Es lo que dijimos en aquella reunión.

¿Qué es lo que dijimos? Que no íbamos a modificarla, no creíamos que se modificara en el plazo que pretendían ustedes en ese momento, o que proponían, o antes del contrato, o una serie de cosas.

Lo que le estuvo comentando la técnico de Medio Ambiente en ese momento es que la actual ordenanza que tenemos sí reflejaba la adaptación a las nuevas normas.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







De hecho, indicaba en un párrafo concretamente, que es lo que le enseñó la técnico de Medio Ambiente, dónde exactamente indicaba que se podía...*La señora Gutiérrez detiene su intervención debido a las interrupciones por parte de la señora Sanz.*

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Procedemos a la votación.

**Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente:**

- Votos favorables: catorce (7 PP, 4 (Cs), 2 PSOE y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: tres (2 PSV y 1 NA)

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen de Comisión ha sido aprobado por catorce votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

#### A4. PERSONAL.

##### A4.1. Baremo de méritos específicos del puesto de trabajo de Secretario. Aprobación.

Expte. Absis- 2020/2304

Funcionarios con habilitación de carácter Nacional (FHCN)

Subescala: **SECRETARÍA.**

##### **MÉRITOS ESPECÍFICOS. Baremo**

El artículo 29 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (FHCN) dispone que la provisión de los puestos de trabajo vacantes reservados a los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante **concursos ordinarios de méritos**, convocados con carácter anual por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Los méritos que regirán en los concursos serán de tres tipos: generales, autonómicos y específicos:

- Los **méritos generales**, de preceptiva valoración, se determinarán por la Administración del Estado y su puntuación alcanzará un mínimo del **80 %** del total de la puntuación.
- Los **méritos** correspondientes a las especialidades de la **Comunidad Autónoma** se fijarán por cada una de ellas y su puntuación podrá alcanzar hasta un **15 %** del total de la puntuación.
- Los **méritos** correspondientes a las especialidades de la **Corporación Local** se fijarán por ésta y su puntuación alcanzará hasta un **5 %** del total de la puntuación.

Deberá estarse a la puntuación de méritos que contemplan los artículos 31 a 34 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Son **méritos específicos** los directamente relacionados con las características del puesto de trabajo y funciones correspondientes, que garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño, así como la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que determinen las **Corporaciones locales** sobre materias relacionadas con dichas características y funciones, según señala el artículo 34 del Real Decreto 128/2018.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001](https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp)

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Los méritos específicos formarán parte integrante de la relación de puestos de trabajo de la Entidad local correspondiente. Y deberán acreditarse por los medios que establezca la convocatoria, pudiendo exigirse la celebración de entrevista, a efectos de concreción de los mismos, cuando se prevea en aquella y el tribunal lo considera necesario.

En este sentido, próximamente quedará vacante el puesto de trabajo de funcionario con habilitación de carácter nacional, subescala **Secretaría**, de este Ayuntamiento. Y, para su provisión por concurso de méritos, se considera conveniente aprobar unos méritos específicos que, como se ha señalado, garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño.

Al formar parte integrante de la relación de puestos de trabajo el establecimiento de los méritos específicos, señala el artículo 37.1.c) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP) que es materia objeto de negociación colectiva en la Mesa General de Negociación.

Al respecto, visto el informe de Secretaría y el acta de negociación con los representantes de los trabajadores celebradas el día 27 de noviembre y 2 de diciembre, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Personal en reunión celebrada el día 10 de diciembre corriente,

la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

**Aprobar** el siguiente **baremo de méritos específicos** del concurso para cubrir el puesto de Secretaría, vacante en este Ayuntamiento, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional:

## MÉRITOS ESPECÍFICOS PUESTO DE FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARÍA:

Atendidas las normas contenidas en el artículo 34 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en la Orden de 10 de agosto de 1994, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como en el artículo 92.bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como los requisitos de experiencia y formación que se estima conveniente que reúna el aspirante que finalmente acceda al puesto cuya provisión se convoca y las necesidades propias de este Ayuntamiento, ponderadas en función de las características del municipio y la organización del trabajo, se establecen los siguientes méritos específicos que el Tribunal tendrá en cuenta para sus valoraciones.

### 1.- Experiencia profesional: máximo 1,30 puntos.

Por haber prestado servicios en puestos de trabajo de Secretaría, o Secretaría Intervención, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en la Comunidad de Madrid en los que hayan obtenido dicho puesto de trabajo mediante nombramiento con carácter definitivo, a tenor del Real Decreto 128/2108 de 16 de marzo.

**Baremo:** La prestación de servicios se valorará a razón de **0,45 puntos** por cada cuatro años trabajados con nombramiento definitivo en la Comunidad de Madrid en dichos puestos (máximo 1,30 puntos).

Se motiva el presente apartado en la necesidad de poseer una dilatada experiencia laboral en el puesto a desempeñar en la Comunidad de Madrid.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## 2.- Docencia: máximo 0,20 puntos:

Actividades de docencia en cursos que versen sobre urbanismo en la Administración Local:

Únicamente se valorarán la actividad docente en cursos de más de 20 horas impartidos por la Comunidad de Madrid o la Federación de Municipios de Madrid al ser el urbanismo una materia propia de la Comunidad de Madrid.

**Baremo:** dichas actividades docentes serán valoradas a razón de 0,10 puntos por curso (máximo 0,20 puntos).

Se motiva el presente apartado al considerar necesario valorar la función de docencia en estas materias de gran importancia por estar relacionadas directamente con el puesto a desempeñar debido a la proyección urbanística que posee el municipio de San Agustín del Guadalix.

## ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS.

La valoración de los méritos específicos y de determinación autonómica se efectuará en base a la acreditación aportada por los concursantes.

La experiencia profesional, mediante certificación expedida por el Ayuntamiento respectivo, por la Administración Estatal o Autonómica.

Los cursos, mediante original o copia compulsada del correspondiente diploma o título.

## Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Personal:

- Votos favorables: doce (7 PP, 4 (Cs) y 1 VOX).
- Votos en contra: cinco (2 PSV, 2 PSOE y 1 NA)
- Abstenciones: ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por doce votos a favor y cinco en contra.

## Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señor secretario. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**-Muchas gracias.

Como conocen y se ha dicho ya en este pleno, el actual secretario deja ya supuesto por jubilación y procede proveer el puesto mediante un concurso ordinario de méritos.

Dentro de este concurso ordinario han podido ver que el 80% de la valoración nos la da el Estado, la legislación estatal, el 15% nos la da la Comunidad Autónoma, las previsiones de la Comunidad Autónoma, y es solamente el 5% el que nosotros determinamos o sobre el que nosotros tenemos capacidad de decisión.

En aquello que tenemos capacidad de decisión, que es ese 5%, se ha estimado que lo más oportuno es tener en cuenta la experiencia de la persona que venga a trabajar aquí, a eso le hemos dado un valor del 4,33%.Yel otro valor a ponderar es el conocimiento que tenga esa persona en el ámbito del urbanismo. A eso se le da una valoración del 0,66%.

Dicho lo cual, creemos que, dentro del poco efecto que podemos tener en el Ayuntamiento, el poco efecto que puede tener, consideramos que es lo más oportuno para que la persona que cubra el puesto sea lo más adecuada para poder ayudar al buen funcionamiento del Ayuntamiento y es lo que se trae para su

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20201217

Página 11/43

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





aprobación, para algo muy importante que es poder contar pronto con una persona que trabaje para que el Ayuntamiento siga funcionando de la misma manera al menos.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señor Moreno.

La señora Gutiérrez no va intervenir. Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-Sí.

De nuevo no entendemos porque, siempre que hay un tema de personal con la participación de los sindicatos, aparecen tantas discrepancias después de ver los documentos, el acta y lo tratado en las comisiones.

No sé si son demasiados personalismos quizá, prejuicios o perjuicios si se tiene en cuenta a los sindicatos y su labor. No sé porque les resulta tan difícil llegar a acuerdos en temas de personal en un tema como este de una baremación, donde ellos están dando su experiencia comparada con lo que se hace en otras situaciones iguales.

De nuevo vemos cómo surgen muchísimas diferencias en torno a la valoración, pero deberíamos de tener en cuenta las aportaciones para buscar lo mejor para este Ayuntamiento, para que fuera rápido y fuera una baremación que realmente nos trajera una persona competente.

Hay que preparar unas bases, los criterios para elegir al nuevo secretario o nueva secretaria y hay demasiadas disputas de nuevo.

Respecto a los baremos que quieren tener en cuenta, sin valorar las aportaciones de la mayoría de los sindicatos, tenemos también nuestras dudas de que esos baremos sean los mejores para la aportación de este Ayuntamiento.

Vemos que hay como una minusvaloración de la formación en todo ámbito que pueda tener el candidato o la candidata, centrándolo sólo en puntuación por cursos de urbanismo.

Parece que sólo es el tema que le preocupa a este ayuntamiento. Además, son unos cursos que, no lo sé, yo los he hecho, he hecho muchas más de 20 horas y ya les puedo asegurar que no capacitan tanto como para dar esa puntuación.

Pero bueno, ya que tiran por la borda, no valoran y no tienen en cuenta el trabajo de los sindicatos y las aportaciones que ellos han podido hacer en este caso, al menos comprométanse a que la convocatoria para el nuevo puesto de secretario se haga efectivamente en marzo como dicen, y así en octubre poder tener un candidato definitivo y no estar jugando a las provisionalidades y a prórrogas, por mucho que nos lo permita la legislación que sí que somos conscientes de que se puede prorrogar.

Mientras se hace la convocatoria y respecto a la selección del secretario que venga en Comisión de servicios, nos gustaría saber al final cómo se va a hacer o si ya sabemos si la plaza finalmente se va a cubrir por el vicesecretario.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-Bueno pues, antes de nada, nos convocaron a una comisión el día 10 de diciembre, por ponernos un poco en base a este punto, y para ello nos facilitaron una documentación.

Curiosamente, el acta de la mesa de negociación de los sindicatos nos la entregaron justo ese día. Acta que está fechada el 27 de noviembre.

Antes de nada, explicar a nuestros vecinos y vecinas que en este punto lo que vamos a tratar es la aprobación del baremo de méritos para la plaza de secretario, a realizar un procedimiento ordinario motivando la posibilidad de otorgar en este caso, 1,5 puntos sobre el baremo general por el Ayuntamiento.

Les volvemos otra vez a preguntar por qué tienen tanto interés en introducir estos 1,5 puntos, porque ustedes indican que es una nimiedad en relación al resto de puntos. Pero nosotras entendemos que este punto, o estos 1,5 puntos es lo que distingue precisamente el que consigue la plaza del que no la consigue, porque cuando una persona aprueba una oposición la mayoría de las personas las aprueban con una puntuación muy alta. Y se vio en la plaza de vicesecretario.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y es ahí donde ustedes han insistido en que la necesidad de que el candidato tenga experiencia en docencia sobre urbanismo, y ponemos el acento en docencia, ya que para ustedes una persona que ha realizado un master de urbanismo, por ejemplo universitario, tendrá menos puntuación que cualquier otra persona que ha dado un curso de urbanismo, porque ha practicado la docencia y ha dado un curso de urbanismo en una academia, por ejemplo. Entendemos que se podría modificar si en lugar por ejemplo de poner "docencia", ustedes especificarán un total de horas de formación sobre los temas relacionados con urbanismo, y al hablar de urbanismo pues no podemos ignorar que tampoco entendemos, al igual que lo hacen los sindicatos, los sindicatos tampoco lo entienden, al leer el acta hemos visto que destacan los sindicatos también que el urbanismo no creen que debiera ser en nuestro caso una especialidad más relevante en nuestro pueblo que otras especialidades.

Entendemos que un secretario está totalmente preparado para asumir cualquier cuestión en relación con el Ayuntamiento. Y si tiene dudas técnicas, pues para eso están los técnicos, para acudir a ellos, los especialistas. Para eso tenemos técnicos en el ayuntamiento. ¿O no tenemos aquí dos técnicos en este caso sobre urbanismo? Si nos equivocamos o no nos equivocamos, hay dos técnicos de urbanismo.

Entonces no entendemos que, con el reto que supone en los próximos años, por ejemplo el Medioambiente, o cualquier otro punto interesante, ponen ustedes el acento en que tiene que tener Urbanismo en este punto, no Medioambiente.

La verdad es que no lo llegamos a entender.

Decirles que el concejal de Hacienda en sus intentos de argumentación nos indicó que quieren alguien que venga a trabajar y no a aprender. Sinceramente creo que se deberían leer ustedes un poquito el temario que supone la oposición de secretario. Les recordamos que no es un puesto a dedo. Es un puesto de oposición. Se trata de un habilitado de oposición nacional. Y estas personas son profesionales y han de ser neutrales. Porque los funcionarios de carrera se han de deber a la Corporación Local, no a un partido político. A toda la Corporación Local. Y los concejales que estamos aquí también pertenecemos a la Corporación Local.

Y bueno, nos queda muy claro si finalmente se va a solicitar entonces el reemplazo a través de una comisión de servicios, si nos lo puede decir esto es una pregunta que tenemos.

También nos gustaría saber cómo es posible que se haya entrevistado a personas antes de que se saquen las bases reguladoras de un puesto de oposición. Es algo que nos parece inaudito.

Y en el acta se dice literalmente: "se explica por parte de la concejalía que se han entrevistado a varios secretarios hasta la fecha para cubrir la plaza".

Es decir, que traen a este pleno la aprobación de unas bases reguladoras, pero ustedes ya están realizando entrevistas y seleccionando a las personas. Unas personas que tienen que son por oposición. ¿Ustedes no creen que esto es irregular? Además, sabemos que la reunión que hicieron ustedes con los sindicatos, los sindicatos han votado que no a estas bases. La mayoría social ha votado que no. Eso no lo han querido poner en el acta, pero la mayoría social ha votado que no. Y además el vicesecretario les dijo que él no hubiera hecho estas bases.

Entonces, les vamos a volver a hacer dos preguntas que les hicimos el día de la Comisión y tampoco nos contestaron. A ver si a lo mejor a estas preguntas nos pueden contestar. ¿Cuántas personas han entrevistado sin bases aprobadas en el boletín? Porque lógicamente esto no está aprobado. ¿Y cómo tenido estas personas que ustedes han entrevistado conocimiento de esta plaza vacante?

Se ha de transmitir por transparencia, se hade hacer, o se debería de hacer a través de cauces legales, a través del Boletín, etc. etc.

Entonces, ¿cómo lo han hecho y cuántas personas han entrevistado?

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**-Muchas gracias presidente.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Vamos a ver yo por discrepar con la portavoz del PSOE, valoro mucho la impartición de cursos, la valoro muchísimo, porque no es lo mismo recibir un curso en el que a veces pasa uno desapercibido, sin enterarse de nada, a tenerse que preparar los cursos de cualquier materia e impartirlo porque sería muy ridículo impartir un curso y no conocer la materia que se está tratando.

Por tanto, yo eso sí lo valoro bastante y creo que debe formar parte del pequeño coeficiente que tiene el Ayuntamiento para asignar este puesto, que es un 5%, 1,5 puntos de 30.

Por otra parte, yo conozco mucho la Administración y sé que los funcionarios, cuando están en algún sitio y van buscando cambio de destino o superaciones, pues van a donde se va a producir una vacante para interesarse por ella. Esto no quiere decir que, si viene un funcionario aquí que pueda ocupar en un futuro el cargo de secretario, estemos acusándolo de que se le ha entrevistado o se le está seleccionando, como dice la portavoz de Podemos Somos Vecinos y vecinas.

Entonces, no entiendo porque se ponen estas pegas. Además, toda la selección se va a hacer en función de la legislación establecida, que van a ser pues los 28 puntos y medio. Y aquí tenemos muy poca posibilidad de, digamos, direccionar la elección sobre uno de los candidatos. Tienen que estar muy igualados dos candidatos para que sea el Ayuntamiento el que incline la balanza sobre uno de los opositores o concursantes, mejor dicho, porque esto es un concurso.

Y por supuesto estoy de acuerdo que se debe valorar muchísimo la experiencia y el conocimiento de urbanismo, porque hay muchos temas de urbanismo. Todos hemos visto como hemos tratado el tema del PERI-1, lo complicado que ha sido, que si vuelve a Madrid..., que si vuelve para acá..., que añadáis no sé qué..., que quitéis no sé cuál punto..., ha sido bastante complicado.

Entonces, un secretario con unos conocimientos amplios de urbanismo pues nos beneficia a todos. Si esto está aparte de las ideologías. Y el secretario por supuesto pues va a ser para todos los partidos, para toda la Corporación, no creo que venga ningún secretario a hacerse afiliado a ninguno de los partidos de los que componen el pleno municipal.

Por lo tanto, considero que esto es justo, esta selección, y voy a votar como ya manifesté en la Comisión informativa a favor de ello.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**-Gracias señor alcalde.

Bueno, efectivamente como se ha venido exponiendo, lo que estamos tratando de aprobar, o no, son unos baremos para la plaza de secretario de este Ayuntamiento por concurso.

Efectivamente, la posibilidad que se le da al Ayuntamiento este establecer una serie de criterios específicos que sería, como muy bien le dijo la concejala de Podemos Somos Vecinos y se le ha vuelto a repetir hoy, ese baremo que introduce el Ayuntamiento va a hacer que se decante la plaza por 1 u otro candidato.

Comparto esa opinión totalmente y lo que efectivamente ocurre aquí es que ustedes tienen la obligación de negociar esto con la parte social de este Ayuntamiento y además introducen en esta negociación, bajo mi punto de vista, una opinión que me parece que debería de ser tenida en cuenta por este equipo de gobierno, sobre todo para evitar una posible impugnación de estas bases y es la opinión que se vierte por parte del vicesecretario en una de las actas de negociación, que me parece opinión muy cualificada y muy a tener en cuenta.

Efectivamente, el primero de los baremos que ustedes meten es 0,45 puntos por cada 4 años trabajados. En mi opinión, esto podría ser objeto de impugnación porque ustedes están metiendo un elemento discriminador entre unos opositores y otros opositores, en función únicamente de un número determinado de años. ¿Y ello por qué? Porque como muy bien se dice también en el acta que se acompaña, ustedes valoran lo mismo la experiencia de una persona de 4 años y una de 7. La misma, exactamente la misma. Y eso, bajo mi punto de vista, es bastante discriminatorio.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por lo tanto, entiendo que ustedes deberían de haber, efectivamente en este punto, atender un poco a los criterios expuestos en estas actas de negociación.

El segundo de los criterios que ustedes usan es una cosa hiper curiosa porque realmente hay muy poquitos baremos de acceso a esta plaza donde se contemplan, por no decir ninguno, que bajo mi punto de vista también sería motivo de impugnación. Y es la actividad docente de más de 20 horas impartidas, lo cual me lleva a una contradicción, que entiendo yo que existe, en la propuesta firmada por la concejala de personal, porque ustedes están pidiendo actividad docente, es decir, que el candidato que venga aquí haya dado cursos y, sin embargo, ustedes en una de las últimas frases ustedes dicen: *"los cursos, mediante original o copia compulsada del correspondiente diploma o título"*.

Parece ser que ustedes en un principio, o quizá, han copiado estas bases de otro concurso donde lo que si se premiaba era la asistencia a cursos, eso, salvo que me digan ustedes que lo que están pidiendo aquí es, dentro de lo que son los requisitos generales, que sí que en comisión nos dijeron que ustedes valoran en cuanto a requisito general, que el secretario no solamente sea un licenciado en derecho o en cualquier otra diplomatura acorde a la oposición, sino que además se valoraba la existencia por ejemplo de una diplomatura, como también se nos comentó que por ejemplo se valoraba una diplomatura en ciencias políticas.

Esto quizá nos lo puedan ustedes aclarar, pero bajo mi punto de vista bastante contradictorio, porque si tu das clases, no tienes por qué aportar ningún diploma o título compulsado o sin compulsar, salvo que ustedes lo que quisieran también decir aquí, y no terminan de decir, es: *"tráiganme ustedes una acreditación compulsada o sin compulsar, que se lo compuso yo, del lugar donde usted ha dado los cursos, para acreditar que efectivamente ha dado cursos de más de 20 horas"*. Eso quizá lo tengan ustedes, o bien que matizar, o bien que cambiar.

Pero a lo que voy, efectivamente un curso más de 20 horas que pueden ser 21 se reduce a impartir clases 3 días, 7 horas. 3 días, 7 horas, pues tampoco considero yo que sea un mérito tan grande como para que determine que un señor se lleve una plaza o no.

A este respecto efectivamente el vicesecretario de este Ayuntamiento, que además será o puede ser una de las personas que vaya a ocupar el puesto de secretario de forma interina, por llamarlo de alguna manera, hasta que ustedes convoquen plaza y se saqué, y además a quién le van a dejar digamos con la responsabilidad de llevar a cabo este proceso de selección, dice que el Urbanismo siempre se ha fiado de los técnicos, punto muy importante este, porque en la comisión se preguntó si no teníamos un técnico de urbanismo y se nos dijo que sí.

El técnico de urbanismo es efectivamente al que siempre nos remitimos y pedimos los informes respecto a las cuestiones importantes de Urbanismo, porque entendemos que es el que verdaderamente sabe. Pero no solamente sabe de cuestiones técnicas, sino también de cuestiones legales, puesto que, siempre bajo mi punto de vista, entiendo que estos técnicos, no solamente tienen una cualificación en aspectos de urbanismo técnicos sino también se les enseña la legislación aplicable, como no puede ser de otra manera.

Pero además es que el vicesecretario considera que sólo valorar el tema de la docencia no le parece adecuado, criterio que comparto absolutamente. El pondría puntuación por docencia, y por cursos realizados, no centrándose en urbanismo solamente, efectivamente.

Porque este Ayuntamiento, como estamos comprobando además, uno de los problemas fundamentales que va a tener no es el urbanismo, va a ser precisamente el de personal. Y ustedes pues no sé si hay un técnico adecuado de personal, que obviamente el secretario es responsable, pero es que yo creo que aquí nos estamos yendo un poco de lo que es la figura del secretario.

El secretario, que creo que también en una de las actas se dice, el secretario tiene la responsabilidad del asesoramiento legal en cualquiera de los temas que se plantean en este Ayuntamiento, en especial aquellos temas que además vienen a Pleno. El secretario informa de la legalidad y son miles y miles los informes que ha venido realizando el secretario actual respecto al procedimiento a seguir, legalidad a

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





seguir, etc. etc., desde un punto de vista absolutamente de la legalidad de asesoramiento.

Por tanto, yo tampoco entiendo el criterio y comparto la opinión del vicesecretario cuando dice que quizá centrarse en una materia de urbanismo, para determinar que una persona se lleve la plaza, u otra, no sería el criterio adecuado. Desde luego no es uno de los criterios que se aplica en muchas de las plazas que se sacan de secretario.

Por último, decir que efectivamente sorprende en el acta también, cuando la concejala dice, creo que un poco alegremente: "podríamos esperar incluso dos años por delante para sacar la plaza". Bueno, pues ya nos explicarán ustedes si esta es la opinión verdadera que tienen, de esperar dos años en una interinidad, o no. Es una cuestión que se queda ahí sobre la mesa.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**-Muchas gracias.

En cuanto o a las cuestiones que dice la señora Garrido, bueno nos dice que no se valora el resto de formación. Bueno, evidentemente en el momento en el que viene una persona con la formación para acceder al puesto pues lógicamente se valora y mucho el resto de formación porque tiene ese puesto, tiene esa habilitación nacional para ejercer el puesto. Aquí lo que se está tratando es de que queremos considerar para darle un plus sobre el resto de valoraciones que se están dando desde Estado y desde la Comunidad Autónoma, que representan el 80 y el 15%, y ese 5% adicional que queremos dar, que queremos imprimir la huella de lo que consideramos más importante para el Ayuntamiento de San Agustín, donde queremos imprimir ese énfasis. Nada más.

Evidentemente la persona que venga tiene que ser experta en muchísimas cosas, porque para algo ha obtenido esa plaza de secretario. Entonces será experta en muchas cosas, otra cuestión es en que quiera poner el Ayuntamiento énfasis sobre una mayor especialidad o demostrar una mayor valía. Ni más de menos. Pero ya ha acreditado su capacitación general y su formación general para dar ese asesoramiento general, que dice la señora Timón, en muchos ámbitos. Entre los cuales, a lo largo de todos estos años, el secretario que hoy nos acompaña, en el ámbito del urbanismo, ha tenido que desempeñar un papel fundamental para el buen desarrollo urbanístico del municipio actual.

Y ha tenido que asesorar en muchas ocasiones de manera muy relevante.

Y esa relevancia que ha tenido durante todos estos años, la postura del secretario en el ámbito urbanístico nos hace tener en consideración que, si queremos imprimir un énfasis en algún ámbito, quizás el bueno sea propiamente el de urbanismo y no otro.

Pero eso no quiere decir que es que el resto de ámbitos den igual. Es que el resto de ámbitos son el 95% del valor, que es una parte, podríamos decir, no desdeñable de la valoración.

Entonces, no se está diciendo que se va a traer a un experto en urbanismo que no sepa de nada más, ni muchísimo menos. Sino que esa huella que queremos dar o que queremos imprimir, queremos hacerlo en ese ámbito del urbanismo porque lo consideramos de especial relevancia, por la experiencia pasada y por lo que creemos que viene por delante. Lo consideramos de especial interés y de especial relevancia.

En ese sentido, pues, los sindicatos, salvo los expertos asesores externos que tengan, nos dicen que acudamos a su experiencia. La experiencia de los sindicatos en San Agustín en elaborar baremos de selección de secretarios es nula. Porque llevamos 40 años con el mismo secretario. Entonces la experiencia que pueden aportar en este sentido pues no existe. Lo que tenemos que intentar es construir lo que creamos de mayor interés para municipio, no entrar en juicios personales o de ir en contra a favor de alguien.

Lo que queremos es ir a favor del pueblo, ir a favor del municipio e ir a favor del fundamento del Ayuntamiento, no en función de, de donde venga o hacia dónde

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

vaya algo, o las interpretaciones que haga cada cual espurias de las cosas, ir en contra de unos baremos que lo único que pretenden es que el Ayuntamiento funcione mejor. Ni más ni menos. Simplemente eso, no se pretende otra cosa.

Pongamos en valor lo que una persona ha tenido que acreditar previamente para llegar al punto de poder impartir cursos. Impartir cursos, no recibirlos, no sé si puede haber algún error ahí, como dice la señora Timón, pongamos en valor cuánto ha tenido que acreditar formación una persona para llegar al punto de impartir cursos, no en academias, como sugiere la señora Sanz de Podemos Somos Vecinos o no en centros por ahí de estudios raros, sino a través de la Comunidad de Madrid o a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Es decir, hablamos de gente que, con seriedad, ha acreditado una solvencia, porque es secretario, y además ha acreditado una especial solvencia en el ámbito del urbanismo, mediante la impartición de esos cursos que, presumiblemente, para haber llegado a impartirlos, previamente ha sido muy formado en ello lógicamente. Normalmente no da cursos quien no conoce de la materia, cabe esperar.

Otra cosa es quien da lecciones sin tener cómo. Son cuestiones diferentes.

Entonces, eso es lo que se pretende desde el Ayuntamiento. La señora Sanz de Podemos pues nos sugiere que porqué tenemos interés en decidir. Hombre, si el Ayuntamiento de San Agustín no tiene interés en qué secretario venga al Ayuntamiento de San Agustín ..., o sea, el Estado determina 24 puntos, nosotros sólo 1,5 puntos, y ¿nos dice que qué interés tenemos?. Pues mucho más que el Estado, que determina 24, pero muchísimo más. ¿Ha preguntado usted al Estado que porqué decide tanto? No, ¿verdad?. Y nosotros que decidimos 1,5 puntos y a usted le escandaliza o le sorprende. Nos gustaría poder determinar más, cuanto más mejor, porque así intentaríamos que viniese la persona mejor para el Ayuntamiento de San Agustín, que es nuestro ánimo y nuestra pretensión. No otra.

Todo lo que sugiere o indica sobre entrevistas es lo que es la normalidad de las cosas; es decir, cuando un puesto de este tipo va a ser abandonado por quien lo está desempeñando, porque se jubila, pues las personas que trabajan en este ámbito de España, le diría, no de Madrid, sino de España, que son conocedoras de que va a haber una vacante, porque entre ellos hablan, tienen sus medios de comunicación o sus chats, sus grupos de WhatsApp, sus foros, tienen sus cosas y entre ellos hablan. Y entre ellos son conocedores. Entonces, que una persona, que es conocedora y conozca a otro funcionario, porque entre ellos pues se ayudan y cooperan en este tipo de ámbitos y que, a raíz de ello, alguien diga: "¡ah!, pues vais a traer un nuevo secretario al Ayuntamiento" y se le diga "pues sí, es verdad" y como conoce a alguien venga aquí un día, salude y diga: "pues me encantaría trabajar con vosotros..." Eso no es ninguna entrevista, ni es nada de nada. Es algo muy normal que ocurre entre funcionarios, como en tantos otros ámbitos de la vida. Y eso no resta un ápice de legalidad al procedimiento y al nivel de exigencia que va a haber para toda la selección del secretario.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Disculpe señor Moreno. Voy a intervenir un momento porque no estuvo en la comisión, estuvo la señora Martínez y en la comisión sí se explicó, que ha salido que nose contestó y se vuelve a contestar sin ningún problema.

Las entrevistas que se han hecho se han hecho a tres secretarios, los cuales dijimos que de uno de ellos no íbamos a decir el municipio porque era un municipio cercano, en el cual él no había hablado en su Ayuntamiento de la posibilidad y que no queríamos vulnerar ese derecho que tiene un poco de secreto en ello, luego el que aparece en el acta de la reunión con sindicatos, que pueden ver ahí, por no decir el nombre del municipio, y luego otro de un municipio de Valencia.

Los tres vienen porque, a través de, como ha dicho el señor Moreno, contactos entre habilitados, saben que aquí hay una posibilidad de una comisión de servicio, con lo cual no es una ilegalidad porque no estamos entrevistando a los que van a optar a la plaza, estamos entrevistando a los que tienen posibilidad de venir en comisión de servicio. ¿Qué significa eso? Que tiene que aceptarle su ayuntamiento. Primero él tiene que querer lógicamente y proponer esta comisión de servicios, la tiene que aceptar su ayuntamiento actual y la tiene que aceptar lógicamente a través de su

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20201217

Página 17/43

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





alcalde el Ayuntamiento de San Agustín para que pueda ser así. Con lo cual no estamos cometiendo ninguna ilegalidad porque, en caso de que hubiera varios, podríamos elegir entre ellos, siempre que tuvieran el beneplácito de su ayuntamiento actual, de forma que viniera en comisión de servicios.

Pero no son los que van a optar, o sí, a la plaza. Y porque estén aquí no van a tener más puntos. Entonces, ilegalidad ahí ninguna. Los tres entrevistados han venido de esa manera y son los que hemos comentado. Y no hay ningún tipo de ocultismo en ese sentido. Es que creo que se dijo en la comisión y lo vuelvo a decir aquí para que quede claro.

Y respecto a la imparcialidad del puesto de secretario que ha rondado por aquí, vamos, no creo que nosotros en ningún momento hayamos dicho que prefiramos a alguien porque no sea imparcial, no sé dónde ha salido ese comentario.

Señor Moreno, por favor vaya concluyendo.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**-Sí. En efecto, eso son conversaciones, pero lo que quiero desmentir es que sean, como parece que sugiere la señora Sanz, como si fuesen entrevistas de trabajo. Como si esa conversación fuese para elegir a alguien.

No son entrevistas de trabajo para elegir a alguien. Es alguien que viene y se habla con él y se trata con las personas con normalidad. Y son cosas muy normales. Otra cosa son las conclusiones que a usted le encanta extraer de ello.

Y en cuanto a lo que dice la señora Timón, pues claro que son discrecionales y discriminatorios los baremos. Es que cuando uno elige, lo hace mediante el proceso de discriminación. Entonces, todo ello es un proceso de discriminación, por lo cual se discrimina a todos menos a uno. Y claro que es una discriminación cada vez que pones una barrera que tiene que superar cada cual para poder acceder al puesto. Por supuesto que es discriminatorio el baremo. Si no, no sería un baremo, sería pues no lo sé... Una puerta abierta para que entren todos los secretarios, supongo.

Y la división del tiempo pues es un criterio que es opinable al infinitum. Es decir, uno puede decir que cuatro años iguala al de siete y cuatro. Otro puede decir que un año iguala al de seis meses y nueve meses... Entonces, es subjetivo. Y como es subjetivo uno puede opinar una cosa, por supuesto. Pero no esconde otra cosa más que cuando uno tiene que poner el listón en un punto, pues alguien puede decir que lo podrías haber puesto en otro. Simplemente. Es una opinión respetable, pero se ha determinado un baremo conforme a lo que se ha considerado oportuno. Y eso es todo lo que hay aquí. Es todo sencillo, es un proceso que queremos que funcione y prospere rápido para tener una persona trabajando porque, como me decíamos o me han dicho que he dicho, queremos que venga alguien a trabajar, por supuesto, claro que sí. Evidentemente perdemos una persona con muchísima experiencia y es muy difícil que quien entre trabaje tan rápido y tan bien, pero queremos que lo antes posible esto ese rodando en ese ámbito lo mejor posible.

Eso es todo, muchísimas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-Sí.

¿Sabe señor Moreno? Que es que al final sus palabras contradicen lo que aparece por escrito y lo que aparece por escrito no tiene nada que ver con sus palabras, aunque puedan sonar muy bien.

Vuelve a tener prejuicios contra lo que dicen los sindicatos al no valorar sus aportaciones, que evidentemente no son en base a haber convocado una plaza de secretario aquí o no.

También manifestar que es cierto que es importante no quedarse sin secretario. Por lo tanto, se tenía que haber tenido en cuenta y haber sacado estos baremos muchísimo antes, no esperar a ahora.

Y si realmente su compromiso, como el de todos, es que haya un secretario en este Ayuntamiento que, según usted ha dicho, comisión de servicios es algo puntual para pues no quedarnos sin él, vuelvo a decir que no nos ha respondido, que lo hemos preguntado en la otra intervención, y si tienen el compromiso y si así van a hacer de

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





sacar en marzo la convocatoria o si, por el contrario, lo que pretenden es prorrogar un año y otro año la comisión de servicio. Simplemente porque nos quede claro.

La convoca el Ministerio sí, pero nos han dicho en las comisiones, si nos dan bien los datos de las comisiones, nos han dicho en las comisiones que hay dos posibilidades.

**Señor secretario.**-Con permiso del Sr. Presidente, quisieraintentar aclarar algunas de las cuestiones que se están planteando: La convocatoria del concurso general la hace el Estado, el Ministerio de Administraciones Públicas o el competente en esta materia, el Ayuntamiento lo único que puede hacer es aprobar un baremo específico para esta convocatoria de concurso general. Ya comentamos en comisión que el baremo específico sólo se tiene en cuenta en el concurso general, el que se convoca en el mes de marzo. En el concurso unitario que se convoca a final de verano, una vez que se ha resuelto el concurso general, el baremo específico no influye para nada, no se tiene en cuenta. El concurso de habilitados nacionales lo convoca el Estado, el Ayuntamiento lo único que hace es, si lo considera oportuno, aprobar un baremo específico y enviárselo al Estado a través de la Comunidad Autónoma para que lo incluya en la convocatoria de concurso general.

Otra cuestión que se ha planteado es sobre la valoración en el baremo específico de si se imparten o se asiste a cursos. Señalar a este respecto que tanto ala persona que imparte el curso como al que asiste al curso se le da un diploma. No hay ninguna equivocación en la redacción del baremo específico, como alguno de los intervinientes ha señalado. No sólo reciben un diploma o un título los que asisten al curso, también los que lo imparten.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-Si, por lo tanto, dependiendo de la convocatoria que se haga se tendrán en cuenta estos baremos por parte del Ayuntamiento o no por parte del Ayuntamiento y como tal en la comisión nos dijeron que se optaría a una opción o a otra opción. Creo que es así.

Sólo queríamos asegurar si a la opción a la que se va a optar es a la que se van a tener en cuenta estos baremos o si por el contrario lo que se pretende es que la Comisión de servicio, el secretario que entre en comisión de servicios sea el que termine en esta legislatura.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª. Carolina Sanz García (PSV).**-Bueno, por partes que no queremos que se nos quede nada. Bueno, nosotras sabemos que hace un mes salieron por ejemplo plazas libres de todos los ayuntamientos y habían aprobado 19 personas la oposición de secretario. Por lo tanto, nosotras propondríamos que porqué en este caso no se ha hecho directamente pública la plaza vacante y que la cubra una persona que haya aprobado la oposición. Se podría cubrir por ejemplo en febrero como se cubre todos los años y no habría ningún problema. Ustedes, no sé por qué, le pregunto, por qué quieren optar por una comisión de servicio. Si nos gustaría saber el por qué.

Por otro lado, cuando usted dice que son conversaciones y nosotros no sabemos que tenemos en la cabeza y tenemos teorías conspiranoicas o algo así ha dicho, ¿ustedes leen lo que ponen en las actas? En las actas ponen literalmente: "se explica por parte de la concejalía que se ha entrevistado a varios secretarios hasta la fecha para cubrir la plaza". Nosotras no nos inventamos las cosas, las han puesto ustedes. Así que dejen de mentir. Dejen de mentir. Porque lo pone aquí. Y si no, cuando hace esa acta, traten de no decir lo que han dicho durante ese periodo, porque los sindicatos también nos lo transmiten. Eso por un lado.

Por otro lado, efectivamente ustedes ponen los puntos por 4 años. Eso ya se lo dijimos en la comisión. Eso no debería ser así. ¿Por qué motivo se ponen por cuatro años de experiencia? ¿Por qué no se ponen por dos, o por uno? Porque no, efectivamente, no es lo mismo. No es lo mismo una persona que lleva seis años, que una persona que lleva ocho. Sí, efectivamente. Pero entonces la persona que lleva cinco, ¿tiene la misma puntuación que la que lleva siete? No lo comprendemos. Por otro lado, usted ha hablado también que hacía hincapié en sí tenía que ser especialista en urbanismo. En el acta dicen: "se hace hincapié en que sea especialmente importante que tenga conocimientos claros de legislación de la

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





*Comunidad de Madrid y en urbanismo*". Claro, es que conocimientos de la legislación en la Comunidad de Madrid tiene que tener.

Lógico que los secretarios tienen muchos más conocimientos. Si en este caso los cursos concretamente, como ustedes han comentado, no se hacen cualquier lugar, se hacen en la universidad no sé qué, concretamente ha dicho dos lugares, que curioso, ¿porqué no lo ponen en su baremo? ¿Porqué ha dicho dos lugares concretos? Claro, pero es que ¿porqué son esos lugares concretos? ¿Los que son en otros lugares no tienen validez? ¿Me puede explicar si eso es objetivo y neutral? Simplemente. Explíquemelo.

Y tal vez usted considera la normalidad lo que otras personas que saben de oposiciones no es normalidad. Usted lo considera normal. Nosotras, esto no lo consideramos normal, lo consideramos irregular.

Y le vamos a decir, usted es el que ha dicho que ha hecho entrevistas. No lo hemos dicho nosotros. Y para una comisión de servicios tampoco se hacen las entrevistas antes de que haya salido por el pleno.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**-Muchas gracias presidente.

Vamos a ver, a mí lo que me gustaría es que este punto no estuviésemos tratándolo porque el actual secretario con su dilatada experiencia en todo y su trayectoria en el ayuntamiento pues continuara, porque sería lo ideal. Eso es lo que busco yo, que el secretario del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix sea el mejor, el mejor porque será el mejor para todos. Aquí no hay ideología. O sea, un secretario no es mejor para Podemos, ni es mejor para el PP. El secretario yo quiero que sea el mejor, por eso valoro todas estas cosas y la experiencia y todo.

En cuanto a las entrevistas parece que hay un problema de entendimiento semántico. Vamos a ver, podemos llamarlo entrevistas, una entrevista de trabajo la hace un jefe de una empresa y puede decir: "pues mira he entrevistado a cinco y voy a coger a este", pero es que no se trata de eso. Aquí digamos que hemos charlado con tres interesados en ocupar esa vacante a los que gustosamente se les intenta conocer para valorar digamos, por un poco de psicología, quién puede ser el mejor que puede ocupar esa vacante, porque el mejor será el descanso de San Agustín y el descanso del alcalde por supuesto. Será el descanso, por supuesto. Conociendo todas las materias posibles en la mayor medida que sea posible.

Eso de que no es necesario saber nada que decía por ahí en el acta del vicesecretario, pues no estoy nada de acuerdo con ello. Cuantas más cosas sepa más ayudará a que el alcalde pueda dirigir el pueblo con mayor acierto.

Entonces, yo no entiendo porqué esta caza de brujas o ese recelo de que aparentemente nos dicen como que queremos poner un secretario enfufado que sea afiliado al PP y con el número de afiliación 23... Porque no tiene sentido. Porque como ya se ha explicado claramente, todo está legislado y hay un concurso que convoca el Estado y que el Ayuntamiento va a tener muy limitada la capacidad de seleccionar a uno de los que vengan.

Pero, si en algún momento tenemos esa pequeña capacidad de poder inclinarnos a uno que conozca el pueblo, que sepa de urbanismo, que sepa de todo lo posible, pues estaremos acertando y será mejor y beneficioso para todo el pueblo.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**-Gracias señor alcalde.

Bueno, lo primero recordar al señor Moreno, concejal de PP y miembro del equipo de gobierno que la discriminación está prohibida por la Ley. Con lo cual, reitero lo que le dicho. Si ha dicho usted que efectivamente están usando criterios discriminatorios le invito a que lo retire, porque obviamente estaría usted vulnerando la ley.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Dicho esto, obviamente nos encontramos en un tema en el que al Ayuntamiento puede elegir o puede establecer los criterios que considere oportunos para elegir al secretario que crea que le interesa más.

De ahí que estemos discutiendo esta baremación. Este Ayuntamiento lo fía todo a tener cuatro años de experiencia para ir dando puntos. Cada cuatro años va dando puntos y lo fía todo a dar cursos. Todos los que estamos aquí probablemente hemos ido a cursos. Cursos de 20 horas. Bueno, pues el fiar y decir que el que te está dando el curso de 20 horas es un mega preparado de la muerte es mucho decir.

Primero, porque son cursos de más de 20 horas, salvo que ustedes especificarán que fueran cursos con una entidad ya de más de 20 horas, pero especificaran cursos de 150 horas..., cursos de 300 horas..., yo creería que efectivamente esta persona tiene una preparación suprema, pero más de 20 horas son cursillos. Lo que denominamos casi todos cursillos.

Y es más, ustedes ni siquiera exigen que esta docencia que se da, ni siquiera están exigiendo que se dé en determinados centros, en determinados sitios muy cualificados, muy especiales...

Es decir, ustedes no están solicitando a esa persona que este muy cualificada en temas de urbanismo. Ustedes lo que están diciendo es que con que den un curso de 20 horas de urbanismo, que puede ser la explicación de una ordenanza nada más, ya les vale.

Es un criterio que ustedes obviamente tiene la potestad de elegir.

Mi voto va a ser en contra porque creo que efectivamente lo que se está manifestando por parte de una persona, bajo mi punto de vista muy cualificada también, como es del vicesecretario, que está cuestionando estos criterios, para mí es bastante válido.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señora Timón.

Procedemos a la votación.

**Señor secretario.**-Se aprueba por 12 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención, como antes ha quedado reflejado.

## B1. MOCIONES.

### B.1. Moción PSV, PSOE y Concejal NA – Urgente Pleno 26.11.2020 (y urgencia no aprobada en esa sesión)

#### MOCION URGENTE PARA SER DEBATIDA EN EL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

**D<sup>a</sup> CAROLINA SANZ GONZALEZ**, Portavoz del Partido PODEMOS-SOMOS VECINOS, **D<sup>a</sup> MARIA DEL VALLE GARRIDO ESCRIBANO**, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español y **D<sup>a</sup> CARMEN TIMON MONTERIO**, Concejal no Adscrita, todas ellas pertenecientes al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, elevan al PLENO para ser debatida y sometida a aprobación, en el mismo el próximo día 26 de Noviembre de 2020, la siguiente **MOCION**

Atendiendo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones públicas, el cual señala que:

*"... las Comisiones Informativas pueden ser permanentes o especiales, siendo las especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo."*

#### **SE PROPONE**

Que, dado que la Comisión Especial de la Vigilancia de la Contratación, fue constituida y el Sr. Alcalde delegó su Presidencia en el Sr. Concejal, D. Fernando Moreno, Portavoz del Partido VOX, este pleno, mediante el voto favorable a esta

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Moción, inste al Sr. Moreno a la convocatoria de la misma en el plazo de 10 días máximo desde la votación favorable de esta moción.

En San Agustín del Guadalix, a 26 de noviembre de 2020

Fdo. Carolina Sanz González, Fdo. M<sup>a</sup> del Valle Garrido y Fdo. Carmen Timón.

### **Intervenciones.**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Antes de dar paso a esta moción me ha pedido antes del pleno el señor Moreno García la palabra porque quería hablar algo referente a la moción así que le doy la palabra señor Moreno.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**-Muchas gracias presidente.

Vamos a ver, la moción en cuestión es instar a que se convoque la Comisión de Vigilancia de la Contratación de la que actualmente soy presidente. Esta Comisión a mi entender tiene muy poco recorrido, muy poco valor, el valor lo tiene el pleno, lo tiene el gobierno municipal.

Lo considero un cargo innecesario como se ha demostrado a lo largo de todas las legislaturas. Concretamente en la anterior solamente se convocó una vez en cuatro años.

Sabemos que todos los concejales pueden ver la documentación de contratos y no es necesario convocar ninguna comisión para incrementar los costes por asistencia, dada la nulidad de la capacidad de ejecución de estas comisiones.

Entiendo que la revisión, vigilancia, fiscalización de la contratación se hace desde las sesiones plenarias de toda corporación local y no desde una comisión de portavoces que sería esta Comisión de Vigilancia.

Creo sinceramente que el fin de persistir en la convocatoria de esta Comisión de Vigilancia es intentar desestabilizar al gobierno local mediante la caza de brujas, buscar donde no hay maldad o buscar cosas extrañas que no las hay, porque todas las contrataciones se hacen, algunas con errores, equivocaciones, pero no considero que haya digamos esa maldad que se pretende buscar.

En consecuencia, no sé si se aprobará esta moción para instarme a convocarla, pero adelanto que la convocaré no sé si los 10 días, como se dice por ahí en la moción, no sé si son días naturales, días hábiles o que días son. En cualquier caso, en la semana siguiente a Reyes me comprometo a convocar esa Comisión.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señor Moreno.

Bueno, como la moción lo que dice es instar al señor Moreno a convocar la comisión y acaba de declarar que la convocará la semana siguiente de Reyes, entiendo que, si les parece y deciden ustedes retirarla, si no procedemos a votarla, lo que consideren ustedes que son los que la han propuesto.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**-Gracias.

Voy a hablar en nombre de esta moción. A ver, es una triste desgracia que para el cumplimiento de la democracia en este pleno hayamos tenido que traer esta moción después de haber hecho 200 ruegos de que se convocara. Esta Comisión para su información señor Moreno, porque creo que usted carece de conocimiento sobre lo que es el funcionamiento de este tipo de comisiones y sobre todo, de la legalidad vigente, esta Comisión es una de las comisiones que se decide hacer y se decide promover desde la propia alcaldía en el momento en que se configura el equipo de gobierno y empiezan a ejercer sus funciones. Es una comisión de transparencia, es una comisión de información porque en ella los grupos que acuden a ella, los concejales que acuden a ella pueden solicitar información sobre contrataciones, se debate, se propone, se explica...

En fin, la finalidad fundamental que tiene es comprobar los contratos que se están haciendo, aportar por parte de los concejales y, efectivamente, una de las funciones que la democracia establece para los concejales que están en la oposición es la vigilancia y el control del equipo de gobierno.

Equivocadamente, usted confunde vigilancia y control con algo que yo creo que usted nos ha venido aquí echando en cara y es que usted piensa que esa vigilancia y control es derrocar al equipo de gobierno.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Derrocar es un término usado por los dictadores. No querría yo pensar que usted lo que está insinuando es que por una mera convocatoria de una comisión vamos a actuar como aquellos dictadores que usted piensa que somos.

Desestabilizar lo hacen los golpes militares, no lo hacen los concejales que están solicitando legalmente y a través de los organismos establecidos en la Ley la convocatoria de unacomisión. Comisión a la que usted se ha venido negando reiteradamente. A lo mejor es que usted tiene un cierto tic de no querer que los concejales que están en este pleno puedan ejercer sus derechos como tales, quizá nos lo debería usted aclarar.

Pero yo lo que le diría aquí es que usted ha dicho que va a convocarla la semana siguiente de Reyes. Le invito a que diga exactamente el día en que usted va a convocar y a ser posible la hora, si no es así entendemos que tenemos que votar en aras de la seguridad de que usted hoy esté dándonos una cara y mañana haga otra cosa totalmente diferente.

Entonces yo le invito a que si usted nos dice exactamente el día que quiere o la semana en concreto dentro de la cual usted nos va a convocar, obviamente entendemos cumplida la moción, como demócratas que somos, y entenderemos que no hay un motivo para votarla. De lo contrario entenderemos que sí que lo hay.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señora Timón.

Si quiere usted decir un día y hora de la Comisión y si no pues votamos.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**-No considero ahora mismo necesario obligarnos a una hora concreta, pero es la semana del 11 al 15, que podría ser vamos a dejarlo en el medio, en el día 13 se puede poner.

El día 13 miércoles, no sé si será buen día para todos, y las 9:00 de la mañana ¿es buena hora? o las 10:00, o las 11:30. Puede ser a las 9:30 como las comisiones informativas.

El día 13 a las 9:30.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-El día 13 a las 9:30 se compromete el señor Moreno a convocar la Comisión. Por lo tanto, entiendo que la moción se retira y pasamos a la siguiente.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**-Sí.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Siguiente moción que se propone al pleno. Señora Garrido, tiene usted la palabra.

## **B.2. Moción PSOE – BESCAM - Urgente Pleno 26.11.2020 (urgencia no aprobada en esa sesión)**

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-Los términos más o menos de la moción, que lo hicimos de voz en el pleno anterior venía a decir que:

Dado que este 31 de diciembre expiran los convenios de colaboración con los ayuntamientos por los que se implantó el proyecto de seguridad de la Comunidad y la creación de las brigadas en las bases operativas de las BESCAM, y que este proyecto de seguridad ciudadana está financiando a 2069 funcionarios de la policía local en 109 municipios de la Comunidad de Madrid.

Dado que era un tema que acabábamos de tratar en el punto A.2.3 de aquel pleno. Dado que se iba a suscribir la financiación, como había dicho en ese momento el concejal de Hacienda, el número de habitantes del municipio, y que había recortes, que podían afectar seriamente conforme se había manifestado y como había manifestado también el interventor, queríamos en ese momento presentar y seguimos queriéndola presentar, a no ser que nos contesten a estas preguntas y haya cambiado en este momento el tema, esta moción, para que se pudiera garantizar y solicitar que la Policía Local de que dispone Ayuntamiento y se trasladara esta petición a la Comunidad de Madrid.

En su momento no se debatió y nos dijo el señor alcalde textualmente que el tema es que el convenio de la BESCAM todavía no se había aprobado definitivamente, que no conocían el nuevo convenio, pero que como es obvio, nosotros, refiriéndose a





ustedes, tenían que firmar el convenio de una manera o de otra porque les beneficiaba.

Del mismo modo siguió manifestando que si era obligatorio o no se verá, pero vamos que nosotros tenemos toda la intención del mundo en firmar el nuevo convenio. Que usted había visto el borrador y que lógicamente lo firmarían y además que tenían el compromiso del director general de que el importe que se iba a asignar a San Agustín se mantenía íntegro, aunque habría que justificarlo. Son palabras que vienen recogidas como tal en el acta.

Por lo tanto, nos surge la duda para mantener esta moción.

Aunque el pasado 29 de diciembre de 2007 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se publicó orden del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por la que se declaraba la voluntad unilateral de la administración autonómica de no prorrogar los convenios actualmente vigentes en estos momentos suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid, saber si, como manifestó el señor alcalde, a fecha de hoy, sí lo han firmado o sí existe convenio para este Ayuntamiento.

Si se ha mejorado y no va a perjudicar a la seguridad de nuestro municipio y se ha garantizado el mantenimiento de la subvención aprobada en el vigente convenio sin que suframos una minoración de la subvención. Importe de la subvención que ya aparece publicado.

Si no es necesaria una ampliación de la cuantía de financiación de los policías locales con el fin de garantizar y reforzar las líneas de apoyo a la seguridad ciudadana.

Queremos que nos respondan a estas preguntas como parte del voto a favor o en contra de entrar a valorar esta moción y manifestar el voto.

Gracias.

### **Intervenciones.**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señora Garrido. Le voy a dar la palabra al señor Moreno que además recientemente ha podido tener una charla virtual con el consejero y seguramente nos podrá adelantar algo de lo que se habló allí.

Como bien dije en el pleno anterior está en proceso de borrador todavía el nuevo convenio, es un convenio nuevo, no va a ser una prórroga del existente, que es lo que tenemos actualmente, una prórroga que se firmó en diciembre del año pasado.

Y bueno le dejo al señor Moreno que nos diga un poco las líneas en las que se va a basar el nuevo, que está en fase de borrador, que nos lo mandó la Federación de Municipios, no sé si ustedes han tenido acceso a través de compañeros de partido a él. Y creo que el borrador ya está en fase final y creo que se aprobará en breve en el Consejo de Gobierno, sino me equivoco, pero el señor Moreno nos podrá contar más.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**-Muchas gracias.

En efecto, nos hemos reunido virtualmente con el consejero de la Comunidad de Madrid del ramo y nos ha explicado lo que en líneas generales viene reflejado en el borrador.

Se cambia el sistema y desde mi punto de vista creo que el cambio es a mejor. Hubo una cosa muy positiva que fue la creación de la BESCAM, que permitió a muchos municipios acceder a una mayor dotación policial y mejorar mucho el nivel de seguridad, esto fue muy positivo y así lo entendió el Partido Popular en su momento cuando la creo.

Y actualmente lo que se hace es mejorar ese sistema porque, no sólo mantenemos el nivel de ingresos, según está previsto, ahora el cálculo va a ser en función de la ratio de policías, es lo que recoge el borrador, y la ratio de policías va a ser la que determine el importe económico a percibir por cada municipio.

Es decir, va a ser una cosa lineal más fácil de calcular, estimar y conocer.

Y va a ser mejor económicamente para San Agustín por lo siguiente: si bien anteriormente había una serie de plazas de BESCAM que había que ir justificando,

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







que si las bajas..., que si nos detraían un importe en función del tiempo de trabajo..., etc., etc. y era un poquito más farragosa la justificación, evidentemente se tiene que justificar como toda subvención o como toda ayuda económica, eso siempre es así lógicamente, pero la justificación que va a haber ahora de ello es lineal, mucho más sencilla, mucho más práctica y nos vamos a ahorrar mucho más en trabajo, es decir en dinero.

Por lo cual, económicamente, no es que nos quedemos igual, sino que seguimos ganando porque nos ahorramos mucho trabajo y muchas gestiones.

Todas esas gestiones que hacen aportar mucha documentación, que además ha de ser contrastada posteriormente, es tiempo, es trabajo y además son dilataciones a la hora de percibir el dinero. Porque mientras se está comprobando no se abona el dinero al Ayuntamiento.

Entonces, el nuevo sistema que se nos plantea desde la Comunidad de Madrid, conforme al cual se pasa a un sistema de ratios y, en función de la ratio de policías por número de habitantes se determina el importe a abonar al Ayuntamiento, nos hace disfrutar de un importe a día de hoy igual al que venimos disfrutando y ahorrarnos mucho trabajo y muchas tareas administrativas.

Por lo cual, estamos muy satisfechos por la mejora que introduce la Comunidad de Madrid. Estamos muy satisfechos porque en su día creo la BESCAM y mucho más aún por esta modificación que lo hace más fácil para todos.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Le doy la palabra a la señora Garrido.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-No sé si quieren intervenir el resto de grupos.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Como ha dicho que en función de lo que le dijera el concejal diría si sigue adelante la moción...

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-Sí, en principio por nuestra parte sí que queremos que siga la moción porque no han firmado. La orden dice que no se va a firmar ningún tipo de convenio. Lo dice la orden.

Entonces no sé si es una decisión arbitraria que ha tomado la Comunidad de Madrid respecto a este Ayuntamiento o si realmente estamos seguros de que se va a tener en cuenta la policía que en este momento tenemos. Tampoco sabemos los baremos que se van a tener en cuenta, qué número de habitantes es necesario para un número de policías.

Si sabemos eso y ya se lo han dicho en la reunión, creo que está levantando la mano el concejal competente que a lo mejor nos puede aclarar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Señor Baonza.

**D. Mariano Baonza Sanz (PP).**-El programa BESCAM desaparece como tal. Entonces ahora se va a establecer un programa...

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Señor Baonza, por corregirle un momento. Si se va a llamar BESCAM, ¿no? Será una nueva BESCAM, pero si se va a seguir llamando BESCAM.

**D. Mariano Baonza Sanz (PP).**-No. Ni siquiera se va a seguir llamando BESCAM.

El programa BESCAM, que a finales del año pasado se prorrogó como tal desaparece y entra en vigor una nueva aplicación para subvencionar a los ayuntamientos la seguridad.

Ese nuevo programa se lleva a pleno y se aprueba creo el 19 o el 29 de diciembre, a mí no me quedó muy clara la fecha, entonces conocemos un borrador, pero no conocemos exactamente lo que se va a aprobar en 10 días aproximadamente. En cuanto que nos den exactamente cuáles van a ser las condiciones exactas pues las traeremos al pleno y se las pasamos para informarles.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-Bueno, creemos que ya se saben por parte de la comunidad estas órdenes.

**D. Mariano Baonza Sanz (PP).**-Aprobado hay un borrador, pero no es definitivo. Hay un borrador. El día 19, el día 29, no lo tenemos claro, porque estuvimos en la reunión y cada uno de los dos apunto una fecha distinta. El día 19 el día 29 va a aprobarse en la asamblea. 19 o 29 de este mes.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Hasta entonces no sabemos el texto definitivo y si alguien le ha dicho que existe un texto definitivo no es verdad. ¿De acuerdo?

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**-En todo caso lo que ustedes solicitan ya ha sido hecho desde el equipo de gobierno. El equipo de gobierno ha tratado con la Dirección General de Seguridad, ha tratado con la Comunidad de Madrid, evidentemente con la preocupación de mantener los ingresos que tiene por la BESCAM. BESCAM o ESICAM, hay un pequeño cambio de nombre que no tiene mayor relevancia, pero claro que se ha hecho aquello que ustedes nos plantean que hagamos. No sé con qué efecto, pero la verdad es que sí que al menos obtenemos lo pretendido que es no perder ingresos.

Entonces aquello que ustedes pretenden y que nosotros deseamos profundamente, el borrador hasta que no se apruebe no es algo aprobado lógicamente, es obvio, pero es así, pero esa es la previsión y la línea que nos ha indicado el consejero y eso es lo que confiamos que va a ocurrir.

Entonces, sinceramente agradecemos la preocupación, pero esta cumplida su demanda porque es nuestra demanda igualmente. Es la misma.

Muchas gracias.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Vale pues entonces si consideran la votación de la moción era el que desde este ayuntamiento se garantizara, y si no era así, que solicitáramos que se garantizara la subvención y el importe que estamos recibiendo para garantizar la seguridad en nuestro municipio con los cambios y la incertidumbre que nos producían estos cambios que todavía no se habían aprobado, sobre todo a fecha de 31 de diciembre y nos podíamos quedar sin absolutamente nada más que palabras.

Entonces la idea de la moción era esta. Veo que la podemos echar atrás porque ya entiendo que ha sido votada a favor y como tal esperaremos al siguiente pleno a ver que realmente se ha garantizado lo que se pretendía con esta moción.

Gracias.

*Tras las intervenciones transcritas, la Sra. Garrido (PSOE) anuncia que se retira la moción.*

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Perfecto, muchas gracias señora Garrido.Procedemos entonces a la siguiente emoción, otra moción presentada de manera conjunta. Tiene la palabra la señora Sanz.

### B.3.Moción PSV y PSOE – Re 8107/2020

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante este año, durante el año 2020, el mundo entero se va visto atacado por un enemigo invisible a simple vista, pero letal para muchos hombres y mujeres. El virus SRAS-CoV-2, llamado comúnmente COVID19, ha sido y es un terremoto sanitario y social de increíbles dimensiones, que ha provocado una pandemia global, y que en nuestro país ha originado cientos de miles de casos y, desgraciadamente, decenas de miles de víctimas.

Mientras no haya un tratamiento eficaz o una vacuna eficiente que nos proteja, el COVID19 seguirá atacando indiscriminadamente a todos y a todas, independientemente de nuestro lugar de residencia, condición social o económica.

En este tremendo panorama, muchos han sido los y las que han luchado contra esta pandemia, desde garantizando nuestros servicios básicos o protegiéndonos, pero especialmente el personal sanitario y no sanitario que, en nuestros hospitales, centros de salud o consultorios, se han dejado literalmente "la vida" por paliar los efectos adversos de esta pandemia.

Sin medios adecuados en muchos casos, con falta del personal necesario, estos y estas verdaderos héroes han luchado sin descanso, y siguen haciéndolo, en primera línea frente al COVID19. Personal de limpieza, de servicios complementarios,

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





celadores, auxiliares de enfermería, enfermeras y enfermeros, y médicos han demostrado con su trabajo y tesón que el capital humano de nuestra Sanidad Pública es y será su gran valor.

La Comunidad de Madrid es uno de esos ejemplos paradigmáticos de una gestión política llena de contradicciones, medidas efectistas y marketing, pero no de medidas eficaces para todos. Isabel Díaz Ayuso ha preferido construir una "trinchera" política a combatir al COVID19, tomando decisiones atropelladas y carentes de cobertura técnica, sin apostar por reforzar las plantillas de los centros sanitarios públicos de su competencia, sin utilizar los recursos que ya tiene a su disposición, y prefiriendo inaugurar un nuevo "hospital turístico", utilizando sus propias palabras, como va a ser el "Isabel Zendal", olvidando adrede instalaciones de las que ya dispone y se encuentran cerradas y sin uso.

Un ejemplo sangrante es lo que ocurre en el Hospital del Norte, el "Infanta Sofía" de San Sebastián de los Reyes, hospital de referencia para la zona norte de la Comunidad de Madrid, con una Torre entera de hospitalización sin uso, y lo más indignante que tras haber obtenido información documentada y emitida a través de la cadena de televisión La Sexta (con visualización entre 1.900.000 y 2.000.000 de espectadores, según BC), con fecha 08/11/2020 (minutos 22:13 a 22:18), hace más de 15 días, sobre la existencia de 16 puestos UCI disponibles y cerrados en el citado centro hospitalario, aun a fecha de hoy sigan así.

Después de haber solicitado información y/o explicación sobre estas instalaciones, y los recursos materiales, humanos y de infraestructura disponibles para afrontar la pandemia del SARS-CoV2, y, al no obtener respuesta, a pesar de las varias solicitudes tanto del personal (incluidas casi 1000 firmas del personal del centro presentadas recientemente ante la Consejería de Sanidad y la Gerencia) como de la Plataforma Sanidad Pública Zona Norte, tanto de forma verbal como escrita, y considerando a los Ayuntamientos de los municipios afectados como competentes también para exigir responsabilidades a la Comunidad de Madrid sobre esta situación, desde Podemos- Somos Vecinos y PSOE instamos a los Grupos Municipales del PP y Ciudadanos del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a presentar esta

## MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix considerando gravísima la situación del Hospital del Norte, el Hospital Universitario "Infanta Sofía" de San Sebastián de los Reyes, hospital de referencia de su municipio, exige a la Dirección Gerencia del mismo y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid información sobre los espacios de UCI preinstalados / sin abrir (16 puestos con salas anexas), que al parecer han estado disponibles, con un mínimo acondicionamiento, para su utilización durante estos 8 meses de pandemia; la apertura inmediata de los 16 espacios de UCI preinstalados / sin abrir, junto a sus salas anexas, y el cronograma de apertura / ejecución de la habilitación de la Torre 4 del mismo centro; la puesta en marcha de un sistema continuado de información a todo el personal sobre los recursos humanos / materiales, así como de infraestructuras disponibles durante este periodo de tiempo de excepcionalidad, junto al Plan de contingencia previsto general y para cada Servicio o Unidad.

2. Para el cumplimiento del primer punto de esta Moción, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se dirigirá de manera inmediata a la Dirección Gerencia del mismo y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, solicitando una reunión urgente para tratar estos y otros aspectos relacionados con el funcionamiento de este centro hospitalario. Del resultado de esta reunión se informará públicamente a la ciudadanía del municipio, así como al personal del centro y la Plataforma Sanidad Pública Zona Norte.

En San Agustín del Guadalix, a 13 de diciembre de 2020  
Fdo. Carolina Sanz García. Portavoz de Podemos y Somos Vecinos

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Fdo. María Valle Garrido Escribano. Portavoz del PSOE

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- A ver, quiero, antes de nada, un lapsus a la moción que hemos interpuesto, decir que como la presentábamos con la plataforma de sanidad pública, era un texto que estaba cerrado con la plataforma de la zona norte, con lo cual si es verdad que había algunos párrafos que no tenemos ningún inconveniente en retirarlos, si con ello conseguimos que la moción salga a la luz, como los párrafos por ejemplo que hablan por ejemplo de Isabel Díaz Ayuso, francamente no tenemos ningún problema en retirarlos.

De hecho, hemos estado hablando con la plataforma y nos ha mandado un texto alternativo que ha sido votado en San Sebastián de los Reyes y se han retirado algunos párrafos y ha sido votado a favor por todos los grupos políticos, con el PP también a favor.

Lo digo porque es verdad que he leído la moción tal y como nosotros la habíamos presentado, no hemos retirado esos párrafos, pero si quería decirlos que en San Sebastián de los Reyes se ha votado a favor de la moción quitando algunos párrafos. Nada más que decir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Le pasó la palabra a la concejala de Salud delegada del Ayuntamiento.

Señora Gutiérrez.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-Sí.

Teníamos algunas dudas respecto a la moción y precisamente algunas en la línea de los párrafos que comentaba la señora Sanz, porque decían ustedes concretamente que *"las decisiones habían sido carentes de cobertura técnica"*. Nosé si tienen ustedes constancia de esto, que no ha habido ninguna cobertura técnica dentro de la Consejería de Sanidad para tomar las decisiones relativas a la operatividad de los diferentes centros hospitalarios.

Decían también *"sin utilizar los recursos que tenemos, o que tienen a su disposición, olvidando adrede instalaciones"*.

Queríamos que nos concretaran a que se referían en ese párrafo y nos había llamado la atención en parte que se basara la veracidad

de determinada documentación respecto al número de espectadores que presentaba un programa o hemos entendido ese párrafo así, no sé si nos lo pueden explicar si es de otra forma.

Nos había llamado la atención, pero entiendo que a lo mejor también está dentro de esos párrafos que podríamos ver, decían que basaban ustedes la veracidad de la documentación, o si no, no entiendo muy bien la inclusión del número de espectadores de determinado programa de televisión en el argumentario de la exposición de motivos, pero bueno que a lo mejor nos lo pueden explicar o está también dentro de esos párrafos que tampoco se deben incluir.

Indican también que no habían obtenido respuesta, entiendo que se refieren, es otra de las dudas, dice: *"después de haber solicitado información y/o explicación sobre estas instalaciones y los recursos materiales humanos y de infraestructuras disponibles para afrontar la pandemia del Sars-Cov2 y al no obtener respuesta..."*, entiendo que se refieren al personal del centro..., se refieren a sus grupos políticos en la asamblea con la Consejería de Sanidad..., me gustaría que nos aclararan concreto. Entiendo que después, como comenta lo de las mil firmas se refieren al personal del centro.

Y después, ya respecto a lo que solicitan concretamente en la moción, hay una parte en la que nos piden esas reuniones con los municipios, concretamente que pidamos una reunión desde San Agustín. Entiendo que como esta moción se ha presentado, como decían ustedes mismos, en otros municipios, no sé si lo que van a pedir es una reunión individual de la consejería y la dirección asistencial con cada uno de los municipios, una general con los municipios afectados o qué es lo que pretenden. Más que nada por una cuestión de tiempos, si lo piden de manera inmediata y además pretenden que todo esto sea urgente..., hablan de una reunión urgente, si se tienen que reunir urgentemente con todos los municipios afectados de la zona...

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





entiendo que estamos perdiendo un tiempo que parece que es valioso por lo que indican ustedes en su propia moción.

Después dicen también del resultado de esta reunión se informará públicamente a la ciudadanía del municipio, parte que podemos entender, así como al personal del centro.

Pretenden que desde el ayuntamiento de San Agustín informemos al personal del centro hospitalario, si no entiendo mal.

Esas serían las dudas y, luego, si nos puede aclarar exactamente, porque como ha dicho que se limarían varios párrafos, nosotros también hemos hablado con nuestros compañeros de San Sebastián de los Reyes y de otros municipios y nos gustaría saber concretamente en qué queda la moción y qué es lo que se plantean ustedes para que podamos debatirla sobre algo fijo.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-A ver, antes de seguir, me voy a enmendar a mí misma la moción por lo que os he dicho que... Es que acabo de recibir el texto.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Bien, pues díganos cómo queda definitivamente la moción y sobre eso continuaremos el debate y votación.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-Efectivamente ha sido votado como una declaración institucional, pero quitando varios párrafos como les dicho que me habían comentado, ahora me acaban de pasar el documento, y efectivamente, bueno, lo voy a leer porque creo que a lo mejor no tenía que haber leído el anterior, pero no lo he tenido hasta ahora, perdón.

Voy a tratar de leerlo rápidamente.

El primer párrafo se mantiene.

El segundo párrafo de "mientras no haya tratamiento eficaz para la vacuna" se mantiene, porque son párrafos introductorios.

El tercer párrafo se mantiene "en este tremendo panorama", lo digo porque ustedes tienen la moción entonces es más fácil así seguirlo.

Y el párrafo que yo les había dicho efectivamente es el que se ha suprimido, el de "la Comunidad de Madrid es uno de los ejemplos paradigmáticos de gestión".Lógicamente se afecta a varios partidos políticos y se ha suprimido completamente.

De ese párrafo se ha introducido otro párrafo que dicen, (empiezo a partir de ahí): *Sin medios adecuados en muchos casos con falta de personal necesario esta y estos verdaderos héroes han luchado sin descanso y siguen haciéndolo en primera línea frente al COVID, personal de limpieza de servicios complementarios, celadores, este párrafo también estaba, pero bien es cierto que como decimos en muchos casos la situación era aún más precaria...*

Ese párrafo estaba también.

*Un ejemplo es lo que ocurre en el Hospital Norte del Infanta Sofía, (han saltado directamente ahí), Un ejemplo es lo que ocurre en el hospital norte del Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes, hospital de referencia para la zona norte de la Comunidad de Madrid, con una Torre entera de hospitalización sin uso, 16 puestos de UCI disponibles y cerrados en el citado centro hospitalario.*

A ver, cuando nosotros damos datos de UCI y demás es porque es la plataforma sanitaria la que nos ha pasado esos datos, lo digo por las respuestas a Ciudadanos. Según el documento de acuerdo de cesión de la parcela municipal del hospital de la Comunidad de Madrid firmado en 2004, entre José Luis Fernández Merino, bueno, este es el párrafo que han hecho en San Sebastián de los Reyes...

*Dado que es evidente, notorio y público el incumplimiento del acuerdo firmado en 2004 y que dicho incumplimiento atenta contra la salud, el bienestar y los intereses del pueblo, en este caso San Sebastián de los Reyes, entendemos que el gobierno municipal debe tomar cartas en el asunto.*

Aquí si es verdad han metido un párrafo que en concreto es porque el hospital pertenece a San Sebastián de los Reyes.

*Después de haber solicitado información y explicaciones sobre estas instalaciones y recursos materiales, humanos y de infraestructuras, lógicamente esta información cuando ha preguntado la señora Gutiérrez sobre esta información, esta información la ha solicitado la plataforma de la sierra norte.*

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





*Al no tener respuestas, a pesar de las varias solicitudes, tanto de personal, incluidas casi mil firmas, como de la plataforma de sanidad de la zona norte, tanto de forma verbal como escrita, este es el mismo párrafo, considerando el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como especialmente afectado y competente también para exigir responsabilidades a la Comunidad de Madrid sobre esta situación..., hacen una declaración institucional, y la declaración institucional es la siguiente:*

*Considerando la situación del Hospital Norte, el Hospital Universitario Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes, hospital de referencia de nuestro municipio, y bueno en este caso también es referencia de San Agustín del Guadalix, como de todos los municipios de la Sierra Norte, que han votado muchos a favor también, expresamos la voluntad de exigir a la dirección gerencia del mismo y la consejería de sanidad de la Comunidad de Madrid:*

1. *Información sobre los espacios de UCI instalados sin abril 16 puestos de salas anexas.*

*La apertura lo antes posible de 16 espacios de UCI pre instalados sin abrir, junto a sus salas anexas.*

*El cronograma de apertura y ejecución de la habilitación de la torre cuatro del mismo centro.*

*La puesta en marcha de un sistema continuado de información a todo el personal sobre los recursos humanos / materiales, así como infraestructuras disponibles durante este periodo de tiempo de excepcionalidad, junto al Plan de contingencia previsto general y para cada Servicio o Unidad.*

2. *Para el cumplimiento del primer punto de esta declaración institucional, el Ayuntamiento se dirigirá a la dirección gerencia del hospital y a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, solicitando una reunión urgente para tratar estos y otros aspectos relacionados con el funcionamiento de este centro hospitalario.*

*Del resultado de esta reunión se informará públicamente a la ciudadanía del municipio, así como al personal del centro y a la Plataforma Sanidad Pública Zona Norte.*

Solamente entrarían el punto uno y el dos de la declaración institucional, que es solicitar información sobre los espacios de UCI, la apertura lo antes posible de esos espacios y la puesta en marcha de ese sistema continuado. Si quieren lo puedo enviar con las modificaciones también. Y creo que lo más importante en este caso, en la declaración institucional es instar a que se lleve a cabo la apertura de la torre cuatro.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**-Muchas gracias.

Una consulta, en lo que ha incluido de "si los medios necesarios y en condiciones precarias", ¿se estaba usted refiriendo también al periodo durante el cual el ministro Illa era el responsable de toda la sanidad española, o solamente al periodo en el cual la Comunidad de Madrid era la responsable de la sanidad?

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-Me estoy refiriendo a lo que beneficia a este municipio. Es decir, a nuestra Corporación Local y a la gente que vive en este pueblo lo que beneficia es tener la sala o la torre cuarta abierta. Es lo que beneficia a todos los vecinos de este municipio. Lo que beneficia a San Sebastián de los Reyes, nos beneficia a nosotros también. Por eso queríamos hacer esta declaración institucional.

Y no sólo a nosotros, se va a hacer una declaración pública en prensa y beneficia a toda la zona de la sierra norte, que estamos afectados directamente por este problema que tenemos en el Infanta Sofía.

He quitado concretamente el punto de hablar de cualquier partido político, porque me parecía verdaderamente que tampoco venía a cuento, francamente.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-Sí.

Señora Sanz, dos cuestiones. Una, no sé si a lo mejor puede responderme en este caso sobre la marcha por adelantar, si se me quedaba calva la pregunta de si seríamos, entiendan ustedes mediante esta moción o en lo que vayamos a convertirla posteriormente, que seríamos nosotros los que tenemos que informar al personal del hospital si creen que esto es más una cuestión a través de la plataforma...

Es que si no me equivoco de la lectura que ha hecho usted y del documento que tengo yo de la declaración institucional siguen insistiendo que se informará públicamente a la ciudadanía del municipio, como al personal del centro y a la plataforma de sanidad. Entiendo que se mantiene esa parte, ¿verdad? Que mantienen ustedes la parte en la que informamos desde el ayuntamiento al personal del centro hospitalario...

Y después le entendido que comentaba usted que esta declaración institucional, me parece más fácil que en el caso de que todos estemos de acuerdo en que esta torre es necesaria para los vecinos de la zona norte de la Comunidad de Madrid, lo firmemos como declaración institucional, y si le parece a usted que lo hagamos así, explicándonos en nuestro caso, por lo menos en el del grupo Ciudadanos, este tipo de información directa desde el ayuntamiento al personal, o no sé si a la plataforma, o cuál es el objetivo de esa información. Entiendo que a los vecinos de San Agustín por supuesto se les informará de las reuniones mantenidas, como se hacen otras ocasiones, pero al resto de entidades a las que ustedes se referían.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-No tenemos ningún problema en retirar ese punto. O sea, retirar lo que es información desde el Ayuntamiento de San Agustín a la plataforma, porque si esto viene como una declaración institucional yo directamente informo a la plataforma, no hay problema de retirar ese punto de la declaración.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-¿Y de presentarlo como declaración institucional entonces?

De acuerdo, yo le solicito al alcalde si le parece bien un pequeño receso de 5 minutos, lo comentamos, ya que se cambia de cómo era la moción y se convierte en declaración institucional, lo comentamos un momento.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**-Muchas gracias presidente.

Vamos a ver yo en esta moción veo cosas muy extrañas, aparte que es una copia de estas quedan a todos para que se presenten en todos los Ayuntamientos, pues la veo como una moción supramunicipal.

El tema sanitario es competencia de la Comunidad autónoma, en nuestro caso de Madrid, y ahí el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia para nada.

Lo que es presentar una moción con un texto y luego empezar a modificarla de la forma en la que se está modificando, pues bueno es una cosa muy farragosa que yo no sé ni qué es lo que quiere hacer, ni qué párrafos tiene, ni qué párrafos no tiene..., es una situación caótica. Empieza con el virus Sars-Cov2, llamado comúnmente COVID-19.

Vamos a ver, este es el Sars-Cov2 que comúnmente se llama "Coronavirus". COVID-19 es la enfermedad que produce este virus.

Luego hablan de "luchado sin descanso", totalmente de acuerdo con que han luchado sin descanso todos los sanitarios a pesar de que el gobierno no les ha suministrado los correspondientes EPIS, por lo que algún día tendrá que dar alguna explicación.

No he visto en ningún país del mundo que se hagan manifestaciones contra la inauguración de un hospital. Esto es una maniobra de ataque y derrocamiento como decía la señora Timón antes. Derrocamiento a la Comunidad de Madrid, a Isabel Díaz Ayuso. Sí. Poniéndola aquí además hasta con su nombre.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Es increíble que se haga esta moción para intentar perjudicar a la Comunidad de Madrid y que todos los Ayuntamientos tengamos que estar tratando sobre ella.

Vamos a ver, cuando el problema se agravó desmesuradamente se abrió un hospital en el ferial Juan Carlos I en muy poco tiempo y fue algo espectacular. Si ahora resulta que, con todos los hospitales que se han abierto, hay algún sector del hospital norte sin abrir, pues es porque probablemente no sea necesario. Probablemente no sea necesario porque en su día, con vistas de futuro, se hizo una construcción con unas infraestructuras, infraestructuras que no contaban ahora mismo con los suficientes técnicos sanitarios, médicos, enfermeras, celadores, etc., para mantener u ocupar digamos toda esa infraestructura creada.

Probablemente habría que preguntar si es que es necesario y si alguien está tardando mucho, porque a lo mejor el problema no es que se abran determinadas UCI's o habitaciones en el hospital, sino que el problema a lo mejor es que no hay médicos suficientes para digamos destinar a ese hospital y hacer esta labor.

Por otra parte, dicen aquí unas cosas que no se entienden. Instamos a los grupos municipales PP y Ciudadanos a presentar la moción.

O sea que los que tienen que presentar la moción son ellos. Yo no entiendo esto, porque quien hace la propuesta entiendo que es Podemos, una plataforma que no sé ni quién es, ni por quién está representada y PSOE. Estos son los que en teoría hacen la moción, pero no sé porque dicen: instamos a los grupos municipales a presentar la moción. ¿Pero porque la van a presentar ellos sí lo están presentando ustedes? Es que no tiene ningún sentido. Es que en cuanto a la forma es increíble.

Y luego dicen: hay un mínimo de acondicionamiento para su utilización, durante los ocho meses de pandemia. Pues se lo tendrán que decir a Pedro Sánchez, porque es que esto hay una serie de cosas que es que son "sin sentidos".

Entonces, con todas estas cosas, lo farragoso de la situación, ahora lo cambiamos...

Mire, es para decir: no. No, gracias. Porque esto es una confusión total la que nos están presentando aquí y además haciendo referencia a otros Ayuntamientos que aquí no vienen al caso.

Muchas gracias.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-Perdón, es sólo un minuto, pero no he tenido turno de palabra y después de escuchar ciertas cosas voy a ser muy breve porque realmente señor Moreno me deja muy sorprendida.

Ya me ha dejado sorprendidísima cuando ha dicho que no tenía relevancia ni importancia ninguna una comisión establecida en este pleno, en el que pleno tras pleno desde el equipo de gobierno se están planteando propuestas de mejora por las irregularidades que se cometen con la contratación y, usted, presidente de esta Comisión, diga que no tiene relevancia ninguna, me parece penoso.

Pero, es más, que me diga que una moción de este calado no afecta al término municipal de San Agustín y a nuestros vecinos y vecinas ya me parece bochornoso e insultante para todos.

Porque sí que está afectando. Más allá de la terminología o de los cambios que se hayan podido suscitar, simplemente para llegar a un acuerdo de todos los grupos que forman las corporaciones municipales de los ayuntamientos que están afectados porque este hospital no se haya terminado, que usted considere eso farragoso, mire, no señor. Eso es democracia y eso es trabajar en un pleno y querer que desde este pleno salgan ideas e iniciativas conjuntas que beneficien a todos los vecinos y a todas las vecinas de San Agustín. Y más en un tema como este, que nos preocupa a todos.

Todos somos conscientes de cómo funciona el centro de salud, de la falta de recursos que hay, y todos sabemos también que es necesario que se habiliten gracias. De hecho, por eso se ha construido un nuevo hospital o llamado hospital, con los defectos que pueda o no pueda tener, se ha considerado necesario que se habiliten y se pongan en marcha UCI's. De hecho, se pusieron en marcha en el hospital que usted también ha referenciado. Y eso es lo que estamos aquí debatiendo, que ya aquí hay unas UCI's en ese hospital, que se cedió por parte de un ayuntamiento ese terreno para que se construyeron esta su CIS, dado que ahora somos conscientes todos, con independencia de la idea política que podamos tener,

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







de las competencias que por supuesto son de la Comunidad Autónoma de Madrid en este caso que están delegadas, de la necesidad de que este municipio, como todos los de la zona, tengan más cercano un hospital en el que habría que invertir muchísimo menos para ponerlo en marcha, es vergonzoso sinceramente que un miembro de esta corporación diga que esto no es necesario para los vecinos y vecinas de este municipio.

Creo que sí y por eso todos estamos haciendo una labor de intentar en este momento, debatir y consensuar algo que consideramos que nos va a beneficiar a todos y que es totalmente necesario.

Gracias.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**-Pero que es lo que vamos a debatir, porque todavía no me he enterado de lo que van a presentar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**-Bueno, para empezar algunos debates no los suscitamos los miembros de la oposición, los suscita el señor Moreno directamente una y otra vez. Pero bueno, vamos a ver...

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-El señor Moreno es oposición también.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**-Ah, no lo sabía, perdón. Pensé que no, que no era oposición. Por su actitud básicamente.

Efectivamente considero y me uno a las palabras de la señora portavoz del Partido Socialista. Creo que el tema del hospital Infanta Sofía además no es nuevo, se han hecho además muchísimas manifestaciones, la marea blanca ha venido desde hace muchos años atrás, no teníamos la pandemia, pero ha venido reivindicando y exigiendo la apertura de la cuarta torre. Por muchas cosas, porque efectivamente está habilitada, porque efectivamente el hospital Infanta Sofía da prestaciones a muchísimos pueblos, tiene un ámbito de actuación muy grande y no es la primera vez que se comenta en medios públicos que efectivamente está saturado, los servicios de urgencia son imposibles, los médicos no pueden trabajar ya más, el servicio de enfermería está casi siempre colapsado, esto no es nuevo. Pero máxime si tenemos en cuenta que efectivamente tenemos un estado de pandemia y una zona norte donde hemos estado muy afectados por la pandemia.

Teniendo esas cosas en cuenta, desde luego es verdad que, independientemente de que se abran otros centros, o no se abran, que no voy a entrar, es verdad que se nos hubiera hecho un gran servicio si esa cuarta torre se hubiera habilitado, sobre todo y también es verdad después de ver las imágenes que hemos visto en televisión de camas de UCI totalmente adecuadas, por desgracia yo sé lo que es una cama de UCI especializada, hay poquísimas y además contadas y son verdaderamente para un paciente que tiene que estar entubado en una cama de un de UCI, desde luego las que tiene este hospital es lo mejor de lo mejor.

Y es una persona que la gente haya tenido que estar en camas normales, dados la bolsa para abajo, con respiradores, teniendo todas estas camas que se tenían en la planta cuarta. Nostiene que doler a todos.

Nos tiene que doler a todos y por eso yo realmente creo que se debe, independientemente de lo otro que haya pasado, pues se ha abierto una cosa, yo no estoy de acuerdo pero bueno, independientemente de eso, es una lástima que verdaderamente nuestros vecinos y nuestras vecinas hayan pasado por eso pero no estamos exentos de volverlo a pasar, de ahí la importancia de esta declaración institucional, de que efectivamente, yo además solicitaría a Podemos ya PSOE que ampliaran y en el punto dos, no solamente dijeran que se reuniera el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, pediría que la reunión que ustedes, señores alcaldes, lo que hicieran fuese una reunión conjunta entre ustedes y todos los municipios afectados, sacarán unas conclusiones, sacarán una petición y la llevarán en conjunto a la gerencia y a la Consejería de Sanidad.

Porque la unión es verdad que hace la fuerza. Cuantos más de ustedes logren unirse en una petición como es esto, que es muy concreto, independientemente de todo lo demás, pues creo que las posibilidades de éxito serían mayores.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Créame que esto no es ninguna tontería y créame que esto no es una cuestión baladí. Es algo que verdaderamente debemos de apoyar todos, con independencia de nuestra afiliación política, o no, porque es algo que va a beneficiar la vida de nuestros ciudadanos.

Señor Moreno, es una pena que usted nos trascienda más allá de sus propias narices, no sepa ver lo que es bueno para su pueblo y lo que no.

De hecho, lo ha demostrado muchísimas veces en este pleno, incluso con sus propias mociones.

Y yo lo que le pediría es que tenga una amplitud de miras, se olvide de los logros que puedan aparecer al principio de esta moción, va a ser una declaración institucional, abra usted su corazón a sus vecinos y vecinas y permita que, con su voto, se puedan organizar esta reunión y se pueda intentar que esto se pueda abrir, porque hoy estamos con esta pandemia, pero puede venir una tercera ola después y no estamos exentos de tener pandemias una y otra vez, porque los científicos así lo advierten.

Espero que no sea usted un negacionista de estos, que consideran que no existe la COVID, y usted permita con su voto que los ciudadanos de toda la zona norte, no sólo de San Agustín, puedan estar mejor atendidos.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Bien hacemos una pausa de 10 minutos y a la vuelta hacemos la votación.

*Transcurrido el receso de diez minutos hubo las siguientes intervenciones:*

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-Bueno, simplemente como me habéis comentado y demás, para que el señor de Vox estuviera de acuerdo vamos a retirar la moción y vamos todos a votar la declaración institucional a favor, por lo que hemos llegado un acuerdo para hacer una declaración institucional.

Efectivamente vamos a retirar del texto que tenéis en la exposición de motivos, de la segunda hoja el segundo párrafo.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Si te parece Carolina léela tal cual quede y la votamos.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-Exposición emotivos:

Durante este año 2020 el mundo entero se ha visto atacado por un enemigo invisible a simple vista, pero letal para muchos hombres y mujeres. El virus Sars-Cov2, llamado comúnmente COVID-19 ha sido y es un terremoto sanitario social de increíbles dimensiones que ha provocado una pandemia local y que en nuestro país ha generado cientos de miles de casos y desgraciadamente decenas de miles de víctimas.

Mientras no haya un tratamiento eficaz o una vacuna eficiente que nos proteja, el COVID-19 seguirá atacando indiscriminadamente a todos y todas, independientemente de nuestro lugar de residencia, condición social o económica.

En este tremendo panorama, muchos han sido los y las que han luchado contra esta pandemia. Desde, garantizando nuestros servicios básicos o protegiéndolos, pero especialmente el personal sanitario y no sanitario en nuestros hospitales, centros de salud o consultorios, se han dejado literalmente la vida por paliar los efectos adversos de esta pandemia.

Sin medios adecuados en muchos casos, con falta de personal necesario, estas y estos verdaderos héroes ha luchado sin descanso y siguen haciéndolo en primera línea frente al COVID-19.

Personal de limpieza, de servicios complementarios, celadores, auxiliares de enfermería, enfermeras y enfermeros y médicos que han demostrado con su trabajo y tesón que el capital humano de nuestra sanidad pública es y será un gran valor, pero bien es cierto que, como decimos en muchos casos, la situación era aún más precaria por falta de previsión de actuación y de toma de decisiones efectivas por parte de sus responsables, tanto políticos como técnicos.

Un ejemplo es lo que ocurre en el hospital del norte el Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes, hospital de referencia para la zona norte de la Comunidad

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de Madrid, con una torre entera de hospitalización sin uso, 16 puestos de UCI disponibles y cerrados en el citado centro hospitalario.

Después de haber solicitado información y/o explicación sobre estas instalaciones, y los recursos materiales, humanos y de infraestructura disponibles para afrontar la pandemia del Sars-Cov2, y, al no obtener respuesta, a pesar de las varias solicitudes tanto del personal (incluidas casi mil firmas del personal del centro presentadas recientemente ante la Consejería de Sanidad y la gerencia) como de la Plataforma Sanidad Pública Zona Norte, tanto de forma verbal como escrita, y considerando el Ayuntamiento de San Agustín tanto especialmente afectado como competente también para exigir responsabilidades a la Comunidad de Madrid sobre esta situación:

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Considerando la situación del Hospital Norte, el Hospital Universitario "Infanta Sofía" de San Sebastián de los Reyes, el hospital de referencia de nuestro municipio, expresamos la voluntad de exigir a la dirección gerencia del mismo y a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid:

1. Información sobre los espacios de UCI preinstalados sin abrir (16 puestos con salas anexas), la apertura lo antes posible de los 16 espacios de UCI preinstalados sin abrir, junto a sus salas anexas, y el cronograma de apertura y ejecución de la habilitación de la Torre 4 del mismo centro; la puesta en marcha de un sistema continuado de información a todo el personal sobre los recursos humanos y materiales, así como de infraestructuras disponibles durante este periodo de tiempo de excepcionalidad, junto al plan de contingencia previsto general y para cada Servicio o Unidad.
2. Para el cumplimiento del primer punto de esta declaración institucional, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se dirigirá de manera inmediata a la Dirección Gerencia del hospital y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, solicitando una reunión urgente para tratar estos y otros aspectos relacionados con la reunión y se informará públicamente a la ciudadanía del municipio, así como al personal del centro y a la Plataforma de Sanidad Pública Zona Norte.

Termina aquí. No sé si queréis que añadamos el punto que ha comentado la señora Carmen Timón sobre que habría una reunión, por ejemplo, que la reunión conjunta sería de todos los municipios de la zona norte, no sé si ese punto queréis añadirlo...

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Yo no lo añadiría más que nada por no complicarla más, porque si no hay que ponerse de acuerdo con otros y al final la reunión puede ser...

**D. Mariano Baonza Sanz (PP).**-El último párrafo que ha dicho de la exposición de motivos es la de después de haber solicitado información y explicaciones, creo que ese no debe de ir porque nosotros no hemos solicitado información y explicaciones sobre estas instalaciones.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Si, eso lo ha hecho la plataforma, que en este caso no es quien va a firmar la declaración.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-Vale, si queréis que quitemos este párrafo, que lo ha hecho la plataforma de sanidad...

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Siendo coherentes lo deberíamos de quitar.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-Es la exposición, no tiene importancia. Vale lo quitamos, suprimimos ese punto.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Suprimimos ese párrafo y procedemos a la votación de la declaración.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





¿Votos a favor de la declaración?

**Votación de la declaración institucional:**

- Votos a favor: diecisiete (unanimidad)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la declaración ha sido aprobada por unanimidad de los miembros que componen la corporación.

**B2. Mociones urgentes: no hubo.**

**C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:**

**C.1. Decretos.** Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 1328 al número 1432 de 2020. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

**C.2. Ruegos y preguntas.**

**C.2.1. Ruegos.**

**C.2.2.1. PSOE: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano** formuló los siguientes (1):

Si, a tener en cuenta si es posible para las siguientes veces que se ponga al pago una tasa como en este caso la de basura, tan precipitada, el conceder a aquellos que tienen que pagarla un plazo un poco más amplio, porque creo que eso de cinco días para el pago desde que se recibe la notificación... ¿puede ser?

**Señor secretario.**-Ha habido un error que se ha corregido.

**D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-¡Ah!, Vale, vale. Es que no había llegado la corrección y había supuesto pues cierta incertidumbre el conceder tampoco plazo y era para que tuviéramos en cuenta esto, pero vamos que si esta corregido y subsanado, perfecto. Entonces no hay ruego.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**-El plazo es el previsto en la ley para este tipo de notificaciones. En función de que quincena del mes lo recibas tienes que pagar o el día 5 del segundo mes o el día 20 del mes siguiente. Ese es el plazo que prevé la ley de procedimiento, no de otra manera.

**D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano (PSOE).**-Vale, sólo para que sea el día cinco el plazo tan pequeño. Si se pone dentro del primer periodo el plazo es muy pequeño, a lo mejor se han demorado demasiado las comunicaciones dadas.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**-Si una persona recibe la comunicación en la primera quincena del mes, en todo caso es superior al mes el plazo. Y es el plazo previsto legalmente para este tipo de notificaciones, no es un plazo que determinemos.

Otra cosa es que en la primera comunicación haya habido un error que se transmitió después, pero el plazo es ese.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Señora Sanz, ¿algún ruego?

**C.2.1.2. PSV: D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García** formuló las siguientes (2):

1. Vamos a rogar que nos faciliten la documentación que hemos solicitado por registro.
2. Por otro lado, querríamos rogar que nos pongan una mesa y un ordenador para poder trabajar aquí en el Ayuntamiento, ya que despacho vemos que no, pues para poder trabajar, aunque sea simplemente para acceder al Registro.

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**C.2.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (0):**No hubo.

**C.2.1.4. Concejala NA: D<sup>a</sup>. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (1):**

Bueno, yo creo que es ya la segunda o tercera vez que hago apreciaciones en la Revista Municipal que tenemos, respecto a la guía comercial. Sigue viniendo mal, por ejemplo, tienda de moda y complementos hay uno de los sitios que se publicita que ya no existe y el otro la dirección no se corresponde para nada. Entonces rogaría que, por favor, ya que estamos invirtiendo en nuestro comercio local procuremos que, una vez más, que esta guía comercial sea realmente ajustada a la realidad, porque me parece que es una triste gracia que tú tengas un comercio aquí y, no se sabe muy bien porqué, tu comercio aparezca mal reiteradamente. Y sobre todo lo que es peor es que lo ponga de manifiesto aquí y siga volviendo otra vez el mismo error. Nada más, gracias.

**C.2.2. Preguntas.**

**C.2.2.1. PSOE: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (9):**

1. ¿Podríamos decirnos cuál es el último día hábil para presentar las alegaciones al nuevo plan general de ordenación urbana si lo tienen después de la fecha de publicación?
2. ¿Podríamos decirnos algo sobre los pasos que este equipo de gobierno ha dado para llevar adelante lo que aprobamos en un pleno en moción presentada por este grupo referente a la posibilidad de llevar a cabo plenos telemáticos?
3. Podrían explicar las razones por las que, habida cuenta de la cancelación de todas las festividades por causas del COVID, Semana Santa, Romería, fiestas patronales, observamos sin embargo que se están instalando en el lugar habitual diversos elementos de feriantes, pistas de hielo, trenecitos, autos de choque, etc. y, sin embargo, seguimos manteniendo los parques infantiles cerrados. ¿No creen que es totalmente contradictorio y nuestros habitantes ya tienen bastante shock mental como para que les compliquemos aún más sus ideas de la cabeza? Si podemos ir aquí..., si no podemos allí..., esto sí se desinfecta..., esto otro no se desinfecta..., esto, si pagáis, lo podéis usar..., esto que no pagáis no lo podéis usar...
4. ¿Tienen pensado abrir los parques infantiles, dotándolos de la misma limpieza y medios de seguridad y desinfección necesarios para su uso como se puede hacer en estos otros servicios, como se estará entendiendo haciendo en estos servicios que se van a abrir?
5. ¿Podrían explicarnos qué idea tienen en cuanto a los habituales eventos multitudinarios que se suelen dar en fechas navideñas? Hemos visto en decretos que se ha licitado un contrato para la carta de los Reyes Magos. ¿Pueden adelantarnos algo y sobre el resto de eventos?
6. Podrían facilitarnos los nuevos contratos convenios de los clubes deportivos. Observamos que ya están firmados, en decretos aparece que se ha firmado por ejemplo con el club de tenis.
7. ¿Podrían explicarnos cuáles son los pagos a realizar por los que se requiere la modificación del crédito 14/2020, decreto 1402, por un total de créditos incrementados de 96.851 €, siendo la principal partida que financia dicha modificación la de edificios administrativos que se reduce en 57.601 €? ¿Este importe que se minorará de las cuentas de edificios administrativos es el que se aprobó el pasado pleno para la adquisición de los servidores informáticos? ¿Y el resto?
8. Una vecina de la Vega Real nos pregunta sobre el estado de las obras proyectadas de la carretera de Colmenar y si el nuevo Plan General de Ordenación Urbana afectaría a la misma.





La última vez que preguntamos nos contaron que había un problema con una finca. Si consideran que es algo que nos debe de explicar el técnico municipal, por favor ruego nos lo hagan saber y concertaremos una cita con él.

9. Por último, saber si ya está preparada la memoria de análisis de impacto normativo y cuándo va a ser presentada a este pleno.

**C.2.2.2. PSV: D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García** formuló las siguientes (4): Bueno la verdad es que has dicho alguna de las preguntas que teníamos, como la de los parques.

1. El viernes día 10 de diciembre se reunieron con el equipo para solicitar la RPT. ¿Nos pueden decir con quién se reunieron o cómo ha ido? Simplemente preguntar cuándo van a empezar con la RPT. En qué situación está, vamos.
2. Respecto a las obras que se están realizando en la calle Cambroneras, simplemente si tienen algún cronograma o nos pueden decir cuándo se va a asfaltar, ya que nos dicen que tienen bastantes problemas para aparcar el coche en esa zona. Se están poniendo coches ahí en doble fila y demás.  
Y bueno pues hay coches que han tenido problemas de ruedas y demás al pasar por ahí.
3. Respecto a la moción urgente que votamos en el pleno pasado sobre las necesidades informáticas, si nos pueden decir si ya lo han solucionado, las necesidades informáticas que tenían y demás, si ya se ha realizado.
4. En relación a los transportes y el problema que hay ahora mismo con el COVID y la Pandemia nos gustaría preguntar si han tenido algún tipo de reunión para mejorar la situación porque nos han preguntado las personas por eso, porque se suben en los autobuses y, si va a haber más líneas vamos, porque van apretados y tienen miedo la verdad.

Más que nada si se va a solicitar algún tipo de ampliación de línea o se ha solicitado ya y lo mejor las han puesto, dada la distancia de seguridad que se tiene que llevar a cabo.

**C.2.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García** formuló las siguientes (0): No hubo.

**C.2.2.4. Concejala NA: D<sup>a</sup>. Carmen Timón Montero** formuló las siguientes (8): Gracias señor alcalde.

Yo tenía una serie de preguntas:

1. En el pleno anterior yo les pregunte sobre los vertidos de material de la obra precisamente de la calle Cambroneras, nueva era de postas, etc., etc. en un lateral del camino que va hacia Caruncho y todos estos sitios.  
Quería saber si ustedes ya lo han consultado, si lo han visto, porque los vertidos se siguen produciendo. De hecho, hay enormes montañas de escombros y quería saber si ustedes lo han visto y sobre la legalidad de esos vertidos, o no.
2. Respecto a la Revista Municipal he visto que efectivamente han incluido un artículo sobre un joven de este municipio, que a su vez ya se le hizo un artículo también en La Voz Norte.  
Además, viene ahora un artículo de una escritora muy joven, la pregunta es si también a esta escritora van a hacerle un artículo en la revista La Voz Norte.  
E igualmente hay un joven futbolista de este municipio, que incluso ha jugado en un equipo, de aquí de este municipio, que hace dos fines de semana ha debutado en la primera división en el equipo de Getafe.  
Es un muchacho que además está muy integrado en nuestro municipio, va al instituto aquí. En fin, quería saber si también le van a hacer un artículo en la Revista y en la Voz Norte.
3. Respecto al aparcamiento en general en este municipio quería saber qué plan tiene este Ayuntamiento para resolver dicho problema, que zonas alternativas se nos pueden plantear en general. En el centro es imposible aparcar. Efectivamente la zona Cambroneras, Era de Postas, etc., una parte que no era peatonal, parece ser que ahora es totalmente peatonal con la consiguiente

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





supresión de aparcamientos. Quería saber si este equipo de gobierno tiene previsto algo.

- Quería saber el motivo por el que no se está entregando a los concejales de este Ayuntamiento la documentación que se está solicitando por escrito.
- Quería saber cómo está la situación de esta mesa y de ese ordenador que ustedes han prometido para los concejales de este pleno.
- Efectivamente sobre el cobro de basuras quería saber exactamente cuándo tiene previsto ustedes tener girados todos los recibos. Si el cobro para 2021 va a ser de la misma manera que ahora, como si fuera una liquidación voluntaria que se presenta a este Ayuntamiento, como puede ser por ejemplo la plusvalía porque lo normal, entiendo, las otras tasas que tenemos e impuestos municipales tienen una fecha fija de cobro. No se nos manda un recibo y se nos dice: "usted si lo recibe de tal a tal...", porque además se va a crear también, esa discriminación que a usted le gusta tanto, pues se va a generar en nuestro municipio, claro. Porque si yo lo recibo un día y mi vecino a lo mejor la semana que viene, resulta que mi vecino tiene más plazo que yo.  
¿Cómo va a ser eso? ¿No le parece que es un poco arbitrario, teniendo en cuenta que es algo que nos toca el bolsillo?
- Me gustaría saber si este Ayuntamiento tiene o va a tener, dado que para 2021 es obligatorio tener un plan de igualdad respecto a los trabajadores. Si lo contemplan o no lo contemplan. Si ustedes saben si tienen obligación de hacerlo o no, etc., etc.  
El plan de igualdad que las inspecciones de trabajo están exigiendo ya y van a empezar a sancionar.
- Por otro lado, hemos aprobado un plan de normativa que dice que vamos a modificar la ordenanza sobre la licencia del taxi.  
Me resulta curioso porque precisamente en la guía comercial que, según creo tenemos cinco licencias adjudicadas, cinco o seis, ustedes me corregirán el número exacto. Y veo que en automoción solamente tenemos publicitados dos taxis.  
¿Cómo puede ser eso? ¿Dónde están el resto de los taxis? ¿Dónde están publicitados? ¿Pertenece a estas mismas personas que vienen aquí?, ¿que me pueden contar sobre eso? ¿La modificación va a ser para dar más licencias, suprimir alguna?, ¿por dónde van a ir los tiros aquí?

### Contestaciones del Equipo de Gobierno:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias señora Timón.

Comenzamos las respuestas. Como siempre contestaremos a todas las que podamos y las que no intentaremos contestarlas por escrito. Señor Moreno.

**1. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP):**Muchas gracias.

En cuanto al último día de alegaciones, si recuerdo bien eran 45 días lo que se disponía. No conozco el último día para presentar alegaciones.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-45 días hábiles.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**

- No conozco o no recuerdo el último día de ese periodo. Ustedes han hecho una publicación muy completa sobre ello, deberían poder contarla. No les sé decir la fecha.
- En cuanto a los pasos dados para un pleno telemático, bueno, estamos pudiendo realizar los plenos de esta manera y de momento se está desarrollando esto de manera conveniente para poder celebrar los plenos. Entonces es lo que le puedo decir. De momento vamos a continuar así y ya veremos, esperemos que el futuro no nos impida continuar así.
- En cuanto a las reuniones en relación a la RPT nos hemos reunido con la empresa contratada para la RPT, hemos tenido una reunión desde el equipo de gobierno. Posteriormente hemos tenido una reunión con los representantes de los

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





trabajadores y los miembros de la empresa contratada para realizar la RPT y el plan de consolidación o estabilización del pleno.

Se les ha trasladado las líneas generales del trabajo que se va llevar a cabo, igualmente se ha tratado eso es del equipo de gobierno con la empresa previamente y, bueno, se han dado los primeros pasos que es la comunicación a todos los trabajadores de que sea iniciado ese procedimiento, después de haberlo hablado con la representación sindical.

Se ha trasladado a todos los trabajadores del ayuntamiento y se les ha requerido la primera documentación que se les requiere habitualmente en estos tipos de procesos que es al final información sobre las funciones que ellos desempeñan.

Se nos ha pedido desde esta empresa documentación laboral del Ayuntamiento, de nóminas y toda esta información, el grueso de la información. Y estamos en ese proceso de suministrarles información, que durará unas cuantas semanas porque gran parte de ello llega desde todos los trabajadores del ayuntamiento.

Una vez que la empresa disponga de toda la información empezará a trabajar, a construir sobre ello.

Se explicó a los representantes sindicales esos pasos, cómo como son, que planning de tiempo aproximado lleva... Bueno, yo creo que fue satisfactorio, se preguntó todo lo que se quiso preguntar y en ese sentido pues se ha iniciado el trabajo. Creo que de manera satisfactoria.

- Las necesidades informáticas no quedansolo cubiertas con lo que prevemos comprar. Hay más. Esto es para solo una parte. Entonces lo que tenemos es que seguir avanzando para ir al total de las necesidades informáticas que estaban pendientes y avanzaremos para cubrir la totalidad del problema informático que teníamos en ese sentido por temas de hardware y de software, ambos están implicados.
- En cuanto al ordenador y al despacho para los grupos de oposición, ya estaba desde hace algún pleno. Lo digo por la pregunta reiterada. Desde hace algún pleno estaba encargado que se lleven a cabo unas pequeñas modificaciones para poder habilitar algún espacio adicional, entre ellos el despacho y creemos que va a estar pronto. Entonces pues es una buena noticia.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Creo que se puede decir que a final de año está prevista la obra. Aprovechando un poco el periodo vacacional porque hay que hacer una remodelación un poco de los puestos.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**-Yo no he querido dar fecha porque si luego por lo que sea se va al martes 29, tendremos que justificar mucho... Bueno, como podéis ver 28 o 29.

- En cuanto o al sistema de cobro de la tasa de basuras, ese sistema se tiene que realizar de esa manera la primera vez que se aprueba una tasa de este tipo, pero eso es la primera vez porque, como es la primera vez, debe emitirse una notificación. Luego ya sólo habria notificaciones en casos de viviendas nuevas o en casos distintos, pero luego ya el procedimiento es el que hay con cualquier otra tasa o cualquier otro tributo que se domicilia, que existe la opción, con la bonificación que hemos aprobado, o se paga mediante las cartas de pago, igual que cualquier otro tributo periódico similar.

Entonces, la primera vez no se puede domiciliar ni se puede hacer de otra manera distinta de la que se está haciendo. Se está haciendo de esta manera porque la primera vez que se hace se tiene que emitir una notificación que llegue a cada propietario y tiene que ser transmitido de esa manera. Entonces eso es algo que corresponde a esta primera vez, luego ya será de la manera que son los otros tributos similares.

Como es una cosa novedosa, con el padrón nuevo se emite una notificación a todos los vecinos. Entonces, aquí se ha imprimido y se ha mandado para que llegue la carta a cada uno de los vecinos. Y el plazo distingue si lo recibes una quincena u otra quincena.

A lo mejor uno lo ha recibido el 14, otro el 15 y otro el 16. Esas personas sí que tendrían una diferencia, pero es lo legalmente previsto. No es algo arbitrario o

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







que nosotros decidamos. Se le damos a la empresa que lo reparte y es repartido simplemente, no tiene mayor...

Claro, según el mensajero vaya repartiendo pues aleatoriamente irá a una calle primero y a otra calle después, claro que es aleatorio.

7. Me dejo anotado, dentro de lo que estamos avanzando con todo el tema de recursos humanos, con lo del plan de igualdad.
  8. Y ya les responderemos el tema de los taxis cuando veamos las licencias como están.
- Muchísimas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

## 2. D<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto.

1. Bien, respecto a transportes. Me comentaba la señora concejal del ramo, como dice el señor Moreno, que lo respondimos por escrito hace varios plenos. Conversaciones se mantienen con el consorcio, nos pasaron los datos del uso de transportes, ha disminuido notablemente.

Ahora bien, que si necesitan ustedes los datos más exactos se los podemos proporcionar, díganos exactamente qué es lo que quieren.

2. Respecto a nuevas tecnologías estamos en proceso de terminar la licitación del programa de gestión documental y estamos terminando de cerrar los pliegos de los servidores con esos dos pasos, junto con el inicio de la licitación del programa de gestión tributaria, solventaremos gran parte de los problemas con los que contamos actualmente.

Es verdad que al ser un procedimiento abierto el de los servidores pues llevará algo más de tiempo.

3. Respecto a los parques. Fue a primeros de octubre cuando Consejería de Sanidad de Comunidad de Madrid dio orden del cierre de los parques. Es verdad que después se quedó restringido exclusivamente de forma obligatoria a las zonas más afectadas, las zonas restringidas. Pero, en opinión de este equipo de gobierno, sigue resultando bastante complicado mantener la seguridad de los parques 24 horas de adultos, niños que asisten, limpieza y desinfección permanente en todos los parques que tenemos en el municipio.

Estamos deseando poder abrirlos y en el momento en el que consideremos, y además asesorados también por los datos lógicamente, basándonos en los datos, que la apertura es segura, la realizaremos.

4. Respecto a los taxis. Hay un total de cinco licencias de taxis activas. De hecho, señora Timón creo que se le facilitó la información que solicitó en su momento. Hay un registro controlado de Secretaría.

Y en caso de terminar desarrollando esta ordenanza que traíamos en el PAN de hoy se pretenderá regular desde los procedimientos para otorgar las licencias, los procedimientos de inspección y otros detalles que no vienen específicamente en la normativa autonómica, que es por la que nos regimos actualmente.

En el caso de sacar nuevas licencias se harán mediante un procedimiento de licitación abierto, que es obligatorio además, y al que se podrían presentar todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos, tanto por la normativa autonómica, como por las especificaciones que decidamos hacer nosotros a nivel municipal.

Aprovecho y les respondo en parte al ruego que había comentado usted antes. Desconozco el caso de los taxis, porque no lo gestionamos nosotros directamente.

5. Entiendo que a lo mejor desde Comunicación nos pueden decir algo, pero en el caso de la Guía Comercial si se les solicita que actualicen permanentemente los datos. De hecho, hubo una persona haciendo una llamada personal a cada uno de los comercios. En muchos casos no se localizan, el correcto no es correcto y

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aafcd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





demás, pero no vamos a dejar de intentar actualizar los datos y seguimos haciéndolo.

Es cierto que hay algunos como usted dice que físicamente es más visible en algunas de las ubicaciones, pero le aseguro que mantener la base de datos actualizada al día es complicado, pero aun así estamos en ello y seguimos trabajándolo. Está bastante actualizada, pero lo que perseguimos.

En el caso de los taxis ya le digo que entiendo que serán los que se han puesto en contacto para anunciarse.

Nosotros cuando publicamos esas guías, que se hicieron durante el periodo de confinamiento, de hecho, solicité llamando yo buscando información a través de Internet incluso que se incluyeran las licencias de VTC del municipio.

### 3. Sr. Alcalde, Gracias.Voy a contestar yo a algunas de las preguntas.

1. En cuanto al tema de la instalación de algunos elementos feriantes y la pista de hielo, es una actividad privada que ha solicitado el espacio para poder montarla y el consentimiento por parte del ayuntamiento efectivamente lo hemos dado y una de las razones de darlo es porque, en esta concesión del permiso les hemos exigido que tienen que cumplir unas medidas, como es un control de aforo marcado por el ayuntamiento, y unos protocolos antiCOVID para desinfectar y demás, tanto patines, como en las actividades. Y por supuesto en el ayuntamiento vamos a estar muy pendientes de que se cumplan.

En comparación con los parques infantiles pues lo ha dicho la concejala en este sentido. En esto podemos exigir, puesto que es una actividad en un recinto cerrado, podemos exigir ciertas medidas que no es posible que podamos cumplir en los parques al aire libre y llevar a cabo ese tipo de desinfección. Por eso se ha considerado desde la concejalía no abrir todavía los parques infantiles, pero esto se autoriza porque vemos posible que se pueda cumplir y, de hecho, lo exigimos y vamos a comprobar que así sea.

2. Es cierto que se ha firmado el convenio con el club de tenis, lo comenté en el anterior pleno. Y en esta semana que viene la idea es firmar ya el resto de convenios con todos los clubes y por supuesto, una vez que estén firmados, los conocerán, se los haremos llegar y serán públicos.

3. En cuanto a la planificación de cabalgata y demás en Informes de Alcaldía lo tengo escrito, así que hay lo voy a comentar brevemente.

4. Y respecto al tema de la Revista, señora Timón, la revista La Voz Norte es una revista que nosotros tenemos un contrato con ellos de publicidad, pero los contenidos son suyos. Ellos deciden poner a este chico, Comunicación ha considerado también que había que poner a este chico, porque creemos que es un logro digno de mencionar, igual que el de esta chica de la revista.

No sé si La Voz Norte va a ver la noticia de esta chica escritora en nuestra revista y la va a copiar, igual sí, o igual no, pero dependerá de ellos.

Y sí que le diría que por favor a nuestra chica de Comunicación le diera el nombre de este chico de Getafe porque a mí desde luego me parece una noticia muy importante a destacar desde luego.

Yo soy bastante aficionado al fútbol y no conozco el caso y me extraña, pero desde luego me parece un logro muy importante en el municipio que un chico debute en primera división. Sería desde luego algo de portada le diría, más que de noticia. Con lo difícil que es.

Y si queda alguna pregunta, que quedan unas cuantas de Urbanismo, el Sr. Concejel toma nota y contestará por escrito tan pronto pueda, porque son aspectos muy técnicos.

### C.3. Informes de Alcaldía

1. Informar en primer lugar de la situación sanitaria en nuestro municipio como viene siendo habitual. 21 casos en los últimos 14 días, 7 en la última semana,

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





manteniendo el buen dato de las últimas semanas, con una incidencia acumulada de 156,96 casos por fin 100.000 habitantes a 14 días.

Este buen dato no significa ni mucho menos que bajemos la guardia sino todo lo contrario para mantener a raya al dichoso virus.

2. En empleo informar que ayer mismo nos han concedido la primera subvención solicitada y el SEPE nos ha mandado 8 candidatos que cumplían los requisitos de la subvención. Y esta misma mañana se ha realizado la entrevista grupal por la ADL, la técnico de Bolsa de Empleo, la administrativo de la Casa de la Cultura y por Juventud y Personal han acudido las dos concejalas.

Se incorporarán el lunes, cuatro de estos ocho candidatos, durante seis meses a trabajar en el Ayuntamiento.

Próximamente se incorporarán dos peones y un monitor de juventud por subvención.

3. Puedo informarles también de que en sustitución de la tradicional cabalgata se está elaborando una pequeña serie de cortometrajes que se emitirán por los canales municipales, previa difusión de los mismos. Cortos que refuerzan los valores más importantes que nuestros pequeños deben aprender en esta situación, como son la solidaridad y el trabajo en equipo para luchar contra un enemigo común.

4. También tendremos la novedad de un Buzón Real Mágico en el Polideportivo que hará pases familiares, desde el día 26 de este mes hasta el día 4 de enero, previa cita telefónica, en el que tendrán cabida todos los niños del municipio de manera organizada.

Además de la habitual agenda de espectáculos en la Casa de la Cultura de todas las Navidades, duplicando pases para dar más cabida a los vecinos y cumpliendo las medidas antiCOVID.

5. Y para terminar quiero dar las gracias a nuestro secretario, D.Primo Llamas Fernández. Me atrevo a dárselas en nombre de toda la Corporación, ya que es inminente su jubilación y hoy ha asistido a su última sesión plenaria después de casi 40 años haciéndolo de manera excelente. Sinduda será una figura que pasará a la historia de este Ayuntamiento, pero entiendo que 40 años merecen un agradecimiento mayor al que te pueda dar la Corporación actual con su humilde presidente, así que veamos, porque creo que hay más personas que quieren hacerlo. Así que, por favor Sr. García Zaballos, ponga en marcha el video que se ha preparado.

Tras la visualización del video señalado con intervención de alcaldes de los últimos cuarenta años de este Ayuntamiento que sobreviven, el Sr. Secretario agradeció a todos y cada uno de los miembros de las distintas corporaciones que, en todo este tiempo, han pasado por el Ayuntamiento, así como a todos los trabajadores municipales, el trato que le han dispensado, manifestando su satisfacción personal por haber podido desempeñar su labor durante tantos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo lasveintidós horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 1 de 1  
Roberto Ronda Villegas  
02/02/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **aaafd8f8a99c4e54bc8737cb49a20448001**

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

